

JURISDICCION

65

MINISTERIO MODERNIZACIÓN INNOVACIÓN Y  
TECNOLOGÍA

## INDICE

Política del Ministerio de Modernización, Innovación y tecnología .....	5
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	17
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora .....	18
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora .....	19
Programa por Unidad Ejecutora.....	20
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	21
Unidad Ejecutora 649 Ministerio De Modernización Innovación Y Tecnología.....	21
Programa 1. Actividades Centrales .....	21
Unidad Ejecutora 108 Corporación Del Sur S.E. ....	23
Programa 14. Corporación Bs. As Sur S.E .....	23
Unidad Ejecutora 350 Parque De La Ciudad .....	26
Programa 15. Parque De La Ciudad.....	26
Unidad Ejecutora 616 Dir. Gral. Administración De Bienes.....	31
Programa 13. Administración De Bienes .....	31
Unidad Ejecutora 656 Dir. Gral. Empleo .....	39
Programa 42. Conducción Y Administración Programas De Empleo .....	39
Programa 43. Servicios De Rúbrica Y Registro .....	43
Programa 49. Asistencia a Pymes .....	47
Programa 50. Registro de Actividades Económicas .....	51
Unidad Ejecutora 711 Subsecretaría De Trabajo, Industria Y Comercio .....	53
Programa 40. Gestión De Los Conflictos Colectivos.....	53
Unidad Ejecutora 761 Dir. Gral. Protección Del Trabajo .....	55
Programa 44. Protección De Trabajo .....	55
Programa 45. Control Del Cumplimiento De La Normativa Laboral .....	57
Programa 47. Cumplimiento De Convenio SRT.....	60
Unidad Ejecutora 921 Subsecretaría De Ciudad Inteligente.....	62
Programa 36. Gestión Del Planetario Galileo Galilei.....	62
Programa 70. Ciudad Inteligente .....	64
Unidad Ejecutora 2656 Dir. Gral. Industrias Creativas .....	69

Programa 64. Industrias Creativas .....	69
Programa 66. Distrito De Diseño.....	72
Programa 67. Distrito Audiovisual .....	75
Programa 69. Distrito De Las Artes .....	78
Unidad Ejecutora 2666 Subsecretaría De Inversiones.....	81
Programa 61. Atracción De Inversiones Productivas .....	81
Programa 68. Centro De Atención Al Inversor.....	86
Unidad Ejecutora 7006 Subsec. Economía Creativa Y Comercio Exterior .....	89
Programa 2. Actividades Comunes Programas 10,27,31,64,66,67 y 69 .....	89
Programa 10. Internacionalización De La Industria Local.....	91
Unidad Ejecutora 7007 Dirección General De Emprendedores .....	96
Programa 27. Fomento De La Cultura Emprendedora .....	96
Unidad Ejecutora 8624 Dir. Gral. Concesiones .....	100
Programa 11. Concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	100
Unidad Ejecutora 9500 D.G. Ciencia Y Tecnología .....	105
Programa 31. Desarrollo Y Fomento De La Cultura CTI.....	105
Unidad Ejecutora 9510 UPE Ecoparque Interactivo de la CABA .....	110
Programa 76. Conservación de Fauna Autóctona y Educación Ambiental.....	110
Unidad Ejecutora 9710 D.G. Negociaciones Laborales.....	113
Programa 48. Promoción De Las Negociaciones Laborales .....	113
Unidad Ejecutora 9982 UPE Juegos Olímpicos De la Juventud Bs As 2018.....	116
Programa 73. Organización De Los Juegos Olímpicos De La Juventud Bs.As.2018 .....	116
Política del Ente de Turismo .....	120
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	121
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento .....	122
Programa por Unidad Ejecutora.....	123
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	124
Unidad Ejecutora 9268 Ente de Turismo .....	124
Programa 65. Turismo de la Ciudad .....	124
Programa 80. Desarrollo de la Oferta .....	130
Programa 81. Atención de la Demanda.....	134

**Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento del Consejo Económico y social .....138**

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

**Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA**

### 1.PERSPECTIVAS 2017

Las políticas públicas que se han desarrollado desde el Ministerio de Modernización Innovación y Tecnología continuarán impulsando la unidad del Norte y Sur de la Ciudad, en la creación y radicación de nuevos proyectos innovadores para la generación de empleo e integración social, en el marco de una interrelación y crecimiento entre la ciudadanía y el desarrollo productivo de la Ciudad.

El trabajo continuado hacia el crecimiento económico de la zona sur de la ciudad, establece los planos tendientes a potenciar las industrias estratégicas tales como Tics y los Distritos Económicos (Tecnológico, Audiovisual, de Diseño y de las Artes) por su alto valor agregado y salarios competitivos. En esta línea, la constitución del programa "BA Espacio Pyme" enlaza la política de desarrollo de las Pymes en el ámbito de la Ciudad, ampliando su capacidad productiva y competitiva.

Con vísperas a los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, la planificación y organización articulan actividades inclusivas en materia de deporte, recreación, valores e integración social. La práctica deportiva y la construcción de la Villa olímpica, enmarcado en un plan integral para la revitalización y mejoramiento de las zonas más relegadas del sur de la Ciudad, dejará un legado de infraestructura y valores fundamentales.

La consolidación de la Ciudad de Buenos Aires como referente de Ciudad Inteligente en Latinoamérica, es conducente a las políticas de innovación, tecnología, cultura emprendedora, para el desarrollo de un entramado entre la ciudadanía y las posibilidades de construir un ecosistema de co-creación y participación.

En un contexto de reconfiguración del espacio público y de la relación con el entorno, se han llevado adelante políticas de carácter transversal hacia un mayor grado de conciencia ambiental en la sociedad. En este sentido, la transformación del antiguo zoo de la Ciudad en un EcoParque Interactivo, constituye una nueva conceptualización y relación con el medio ambiente.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

**Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA**

### 2.OBJETO DE LA GESTIÓN

Entendiendo que una gestión pública de calidad y sustentable involucra tanto el desarrollo económico, así como la integración social y el cuidado del medio ambiente, desde el Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología se pusieron en marcha una serie de acciones tendientes a construir una ciudad con más oportunidades, con más empleos de calidad; una ciudad que fomente el talento y la creatividad, mediante los siguientes ejes estratégicos:

- Desarrollo del sur y consolidación de la Política de Distritos;
- Apoyo a las industrias estratégicas;
- Desarrollo de la cultura emprendedora;
- Aumento de las oportunidades laborales y empleo de calidad;
- Ciudad de Buenos Aires como referente de Ciudad Inteligente en Latinoamérica;
- Planificación y organización de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018
- Conservación de la biodiversidad, principalmente a través de la educación y la recreación.

En base a estos ejes estratégicos, se busca atraer inversiones a la Ciudad de Buenos Aires; promover el desarrollo de barrios productivos; fomentar el surgimiento de emprendimientos innovadores; promover condiciones laborales modernas; y los medios para la ejecución de políticas destinadas a lograr resultados positivos en la búsqueda de soluciones a las problemáticas habitacionales, de infraestructura y consolidación de valores en la Ciudad de Buenos Aires. Así como también, establecer relaciones con las principales metrópolis del mundo promocionando el desarrollo integral de la Ciudad; impulsando la asociación público-privada y gestionando un

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA**

eficiente aprovechamiento de la propiedad pública a través del régimen de concesiones, y una eficaz administración de los bienes inmuebles de dominio público.

#### Consolidación de distritos y desarrollo del sur de la Ciudad

Desde el ministerio, se promueve la generación de un marco para la atracción de actividades basadas en la creación de valor, el talento y la innovación, facilitando el establecimiento de industrias de alto valor agregado proveedoras de servicios que incorporen trabajo calificado.

El eje de la planificación para el crecimiento económico se basa en potencializar las industrias estratégicas de alto valor agregado en un marco laboral inclusivo que reduzca gradualmente la asimetría entre el Norte y el Sur de la Ciudad.

A través de esta política, se crean nuevas centralidades a las que definimos como "Distritos", en zonas que han sido históricamente relegadas como el sur de la Ciudad. Esta política de clusterización, se basa en grupos empresariales e instituciones interconectadas en un área delimitada en la cual se incentiva la radicación de empresas y así generar un alto grado de crecimiento económico.

Al año 2015 se logró la consolidación del Distrito Tecnológico y el Audiovisual. En ambos distritos los Consorcios de Empresas representan un logro en la articulación público-privada y la institucionalización de la política pública. A su vez, se avanza de manera sostenida en la transformación de la zona Sur con el Distrito de las Artes y el Distrito de Diseño.

En los barrios de Parque de los Patricios y Nueva Pompeya se encuentra emplazado el Distrito Tecnológico. En los barrios de Barracas, San Telmo y La Boca se ubica el Distrito de las Artes. El Distrito de Diseño comprende al barrio de Barracas. Y el Distrito Audiovisual abarca los barrios de Chacarita, Villa Ortúzar, Paternal, Palermo y Colegiales.

Cabe destacar que la zona sur de la Ciudad posee características sociales, urbanas y económicas que la colocan en un grado desigual del resto de las zonas que

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA**

componen el territorio porteño.

Por estas razones, desde este Ministerio se ha decidido trabajar en un proyecto de urbanización de la Comuna 8 a través del desarrollo social, económico, y urbanístico de dicha zona de la Ciudad, a efectos de mejorar la calidad de vida de sus habitantes en forma integral, reduciendo y compensando las desigualdades zonales.

Este proyecto tiene como objetivos específicos el desarrollo económico y la actividad productiva; la urbanización de villas, asentamientos urbanos y núcleos habitacionales transitorios; la integración urbana a través de la promoción de actividades sociales, económicas y culturales; la escrituración de viviendas; el desarrollo de la infraestructura de servicios públicos y la recuperación y mejora de los espacios verdes y espacio público en general, entre otros.

En el compromiso por la transformación del sur de la ciudad se continúa trabajando para mejorar el Parque de la Ciudad sumando más actividades culturales y recreativas, como las colonias de invierno y verano que se articulan con el Ministerio de Educación, para el Sur. Dentro del parque funciona "Ciudad del Rock", un predio con capacidad para 100.000 personas con 180.000 m<sup>2</sup>, que se utiliza como escenario para recitales nacionales e internacionales. Es un espacio en el que los vecinos pueden disfrutar de un espacio de recreación que, con el Metrobus del Sur y el Premetro, tiene un fácil acceso y que permite multiplicar la actividad cultural en la zona Sur.

**Apoyo a las industrias estratégicas y desarrollo de la cultura emprendedora**

Desde el Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología se continuará con políticas de expansión y desarrollo de "Industrias Creativas", dado que hoy constituyen un factor fundamental en el crecimiento y desarrollo económico de la Ciudad.

La promoción de las "Industrias Creativas", responde a los siguientes factores: son industrias limpias, sin chimeneas; industrias que fomentan la creatividad, innovación y el fortalecimiento de la identidad cultural; poseen altos índices de formación laboral; y representan un salario superior a los índices actuales del mercado.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA**

El rol de los emprendedores se ha convertido en estratégico. Estos actores son aquellos que perciben las oportunidades y asumen riesgos al enfrentar la incertidumbre para abrir nuevos mercados, diseñar productos y desarrollar procesos innovadores.

Existe un consenso generalizado en el hecho de que el pleno aprovechamiento de las potencialidades productivas de la economía local requiere del desarrollo de un ecosistema de emprendedores con capacidad y actitud para crecer. Sosteniendo así, que el espíritu del emprendedor y la innovación son centrales para el proceso creativo de la economía y para la promoción del crecimiento, incrementando la productividad y creando empleo.

Se continuará fomentando el desarrollo de herramientas que permitan desplegar todo el potencial del emprendedorismo de la Ciudad, fortaleciendo el trabajo alcanzado, impulsando la cultura emprendedora porteña y generando alianzas con aquellos actores del ecosistema en la materia.

Asimismo, existe un conocimiento sobre las problemáticas en la inserción exitosa de los productos y servicios de los nuevos emprendedores en el mercado, la falta de acceso al financiamiento y la falta de un plan de negocios, entre las más destacadas. De este modo, la Subsecretaría de Economía Creativa y Comercio Exterior continuara brindando apoyo a emprendedores con capacidad de generar crecimientos de alto impacto, a través de programas destinados a fortalecer y potenciar el desarrollo emprendedor local.

La Ciudad de Buenos Aires es una gran usina de talento, creatividad, trabajo, capital humano y, es el principal centro comercial y de servicios de valor agregado del país. Es por esto, que existe la decisión de generar apoyo a las industrias creativas que distinguen a la Ciudad (como la industria editorial, industria de la música, industria indumentaria, industria audiovisual, videojuegos, etc.) y a la innovación, como dos herramientas para el desarrollo económico. La promoción de la economía creativa es una apuesta que seguiremos profundizando, con el convencimiento de que es un sector clave en la economía porteña, que tiene como principal insumo nuestro talento y como principal fortaleza nuestra riqueza y diversidad cultural.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA**

Uno de los principales hitos vinculados con el fomento y desarrollo de estas industrias, es la reapertura de un edificio histórico de Barracas como lo es el antiguo Mercado del Pescado. En el mismo sentido, podemos mencionar la obra del Centro Metropolitano de Diseño (CMD), consolidado como una entidad pública de la Ciudad y reconocida en toda Latinoamérica por impulsar la incorporación del diseño a las empresas de Buenos Aires, generando más trabajo y una mejor calidad de vida para todos los vecinos.

Continuando con esta política, a través de los planes sectoriales de internacionalización, se reforzarán las entidades especializadas, tales como: cámaras sectoriales, asociaciones de la sociedad civil, ONGs; en la promoción de sus productos y servicios al exterior. Para ello, se proporcionará asistencia técnica y financiera.

La Subsecretaría de Inversiones continuará trabajando para atraer inversiones a la CABA de modo de generar un crecimiento sostenido de su PBG (Producto Bruto Geográfico) y hacer que éstas inversiones den a la Ciudad un perfil atractivo para vivir.

#### **Aumento de las oportunidades laborales y empleo de calidad**

Desde este eje se tiene como función primaria, lo vinculado al trabajo en cuanto al ejercicio del poder de policía, y la determinación de las políticas de empleo y seguridad social. Se continuará con la tarea de asegurar el cumplimiento de las normas laborales sobre empleo, relaciones laborales individuales y colectivas, medio ambiente de trabajo, capacitaciones para facilitar la inserción al mercado de trabajo y el apoyo a PYMES. De esta manera, se brindan y fortalecen las herramientas necesarias y tendientes a generar empleo, condiciones de salubridad laboral, cumplimiento de las normas, y capacitaciones tendientes a la mejora en el desempeño y crecimiento para la inserción al mundo laboral.

#### **Ciudad de Buenos Aires como referente de Ciudad Inteligente en Latinoamérica**

Las políticas tendientes a posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como referente en el plano de innovación, desarrollo y tecnología, se encaminan hacia la creación de

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA**

un ecosistema innovador, en el que la ciudadanía forme parte y tenga respuesta con una mejora en la calidad de los servicios que se le brindan:

Los avances tecnológicos, como herramientas generadoras de inclusión social, mediante: la implementación de terminales de auto-consulta; la mejora e incorporación de más y mejores beneficios a la tarjeta MiBA; continuar brindando acceso público a Internet y promover la sustentabilidad en el mobiliario urbano a través de las Zonas Urbanas Inteligentes; crear nuevas Estaciones Automáticas de Reciclado; entre otras acciones que faciliten las posibilidades, en materia de calidad de los servicios y potencien la cercanía entre la Ciudad y los ciudadanos. Como referencia de la innovación y modernización, el Planetario conforma un gran espacio de formación, divulgación y enseñanza de las ciencias, como ícono científico-cultural y de atractivo recreativo en la Ciudad de Buenos Aires.

En esta línea, se ha comenzado un proceso de transformación del antiguo Jardín Zoológico de la Ciudad en un EcoParque Interactivo, poniendo en valor el patrimonio arquitectónico que la Ciudad de Buenos Aires posee en esas 18 hectáreas, y generando canales de gran contenido educativo, impulsando la idea del respeto por la biodiversidad y el medio ambiente, apuntando a cambiar la visión sobre los animales en cautiverio, por medio de la implementación de innovación tecnológica y contenidos interactivos.

Planificación y organización de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018

La Unidad de Proyectos Especiales Juegos Olímpicos (UPEJOL) tiene como tareas la planificación y organización de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, mediante:

La celebración de eventos de difusión e iniciación deportiva, que desarrollen interés en la participación y vinculación con el deporte y las actividades recreativas. A su vez, la participación en eventos internacionales para fortalecer no sólo la participación y crecimiento en cuanto al deporte de la Ciudad de Buenos Aires, sino también la comunicación con aquellos organismos internacionales en la materia. Dicha

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA**

participación, se plasma a través de actividades deportivas y recreativas dirigidas a la juventud, teniendo como epicentro en el desarrollo de esas prácticas a los establecimientos educativos, en el camino hacia la concreción de políticas tendientes a la inclusión, el deporte, la mejora en la calidad de vida, la continuidad en el fortalecimiento de valores de solidaridad, sana competitividad, y trabajo en equipo.

Como uno de los objetivos trascendentales en la realización de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, está la concreción del proyecto final de la Villa Olímpica, aprobado por el Comité Olímpico Internacional, sobre el que se realizarán los relevamientos de la infraestructura tecnológica necesaria y el plan de transporte adecuados para su funcionamiento.

La Villa Olímpica tiene como valor agregado la generación de una infraestructura que al finalizar el evento deportivo, será destinada tanto a viviendas sociales, como también al desarrollo y la continuidad de prácticas que vinculen a la juventud con el deporte, las actividades recreativas y que tengan como epicentro la escuela como formadora y generadora de valores e inclusión.

### **3. PLAN DE ACCIÓN DE LA GESTIÓN**

El Ministerio Modernización, Innovación y Tecnología a través de los organismos y entes fuera de nivel que lo componen realizará las siguientes acciones:

- La Corporación Buenos Aires SUR S.E. continuará desarrollando sus actividades en la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tal como lo prevé la Ley 470 de la CABA.

- La Subsecretaria de Inversiones continuará trabajando por el desarrollo económico de la Ciudad a través del Centro de Atención al Inversor y el régimen de Iniciativas Privadas, e implementando planes de comunicación internacional de manera de competir eficientemente en el mercado de la búsqueda de la inversión extranjera directa (IED). Asimismo, se continuará con la política clusterización de las industrias a través de la creación de Distritos, donde continuarán las intervenciones para mejorar el espacio público de los distintos barrios.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA**

- La Dirección General de Concesiones continuará administrando la utilización de los bienes del dominio público, los cuales son otorgados en concesión para su ocupación, uso y explotación, cuya retribución a favor del Gobierno puede ser un canon monetario y/o realización de obras en los predios, o una combinación de ambos.

- Como nueva propuesta de trabajo, la Dirección General de Concesiones y la Dirección General de Administración de Bienes han iniciado un trabajo mancomunado para colaborar entre ambas direcciones y generar nuevos espacios para concesionar.

- La Dirección General Administración de Bienes continuará administrando los bienes que se le entreguen para su gestión administrativa y aquellos que no se asignen expresamente bajo la órbita de administración de otra jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se dará continuidad a la subaste de inmuebles, los ensanches de avenidas, en las que se procura la abertura o extensión de una vía vehicular mediante la expropiación de inmuebles particulares de carácter privado,

- La Subsecretaría de Economía Creativa y Comercio Exterior centrará su plan de trabajo en el fomento de la economía creativa, la cultura emprendedora, el desarrollo científico y tecnológico y el fomento de la actividad exportadora de las empresas radicadas en la Ciudad de Buenos Aires, con especial hincapié en los sectores estratégicos como son tecnología, audiovisual, diseño y las industrias creativas. Se destacan las siguientes acciones: asesoramiento y asistencia técnica y operativa sobre el proceso de exportación; capacitaciones en el marco de BA al Mundo- Capacitate; organización de eventos anuales denominados Buenos Aires al Mundo, un ciclo de conferencias que reúne a referentes locales e internacionales en negocios y que permite a empresarios, emprendedores y universitarios pensar y proyectar una empresa dinámica e integrada al mundo; organización y participación en acciones de inserción comercial tales como ferias internacionales, misiones comerciales y rondas de negocios; elaboración de Planes Sectoriales de Exportación en los que se trabajará conjuntamente con entidades especializadas.

- La Dirección General de Industrias Creativas promoverá el desarrollo de las grandes industrias que conforman la economía creativa de la ciudad: las Industrias

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA**

Culturales, de Diseño Intensivas, la Audiovisual, y de las Artes. Esto logra a través de la promoción de los Distritos de Diseño, Audiovisual y de las Artes, donde se impulsa y contiene institucionalmente el desarrollo de las Industrias Culturales, promoviendo el desarrollo urbano de la zona. Asimismo, se brinda a las empresas diagnóstico y asesoramiento acerca de cómo mejorar su cadena de valor y lograr productos más competitivos a nivel local e internacional; se continuará el programa de asesoramiento orientado los emprendedores de industrias creativas para tengan más herramientas para desarrollar su plan de negocios; se gestionarán eventos masivos de promoción industrial y difusión de las actividades promovidas; y se continuará con las acciones vinculadas a las industrias estratégicas, como son los dictados de talleres, cursos, conferencias, seminarios, workshops, ciclos de cine, capacitaciones, entre otras.

- La Dirección General de Emprendedores implementará programas que promuevan la difusión de la práctica y la cultura emprendedora en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la generación de valor agregado, empleos sustentables e innovación. Se profundizarán las acciones de asesoramiento y capacitación gratuitas, facilitando las prácticas emprendedoras, la enseñanza de técnicas ágiles y la incursión en el mundo emprendedor. A través del programa Incuba se desarrollará la creación y apoyo de espacios físicos de trabajo colaborativo en toda la Ciudad. Se continuará y profundizará el programa de incubación de proyectos, ofreciendo un microambiente propicio y herramientas de asistencia técnica específicas - capacitación y entrenamiento en gestión de emprendimientos; tutorías en gestión de negocios; asistencia técnica, legal y en finanzas; vinculaciones institucionales y empresariales; mentorías de referentes - que posibilitaran el desarrollo exitoso del proceso emprendedor, mediante la participación de entidades intermedias. Se continuará con el programa Aceleradora de Emprendimientos, que creará nuevas aceleradoras e inyectará capital al ecosistema. Se continuará con el desarrollo del Programa de Integración Emprendedora (PIE), que tiene como objetivo promover la integración de barrios en situación de vulnerabilidad social y económica a través del fortalecimiento de sus capacidades emprendedoras y de inserción laboral.

- La Dirección General de Ciencia y Tecnología tiene como objetivos aumentar la inversión del sector privado en investigación y desarrollo en industrias estratégicas de la Ciudad, y apoyar a emprendedores científicos y tecnológicos. Por eso impulsó un

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA**

programa de innovación tecnológica, el CMD Lab, el primer Laboratorio de Fabricación Digital de la Ciudad abierto a toda la comunidad, que ofrece la posibilidad de diseñar, experimentar y realizar proyectos utilizando tecnologías innovadoras, trabajando en forma colaborativa y en red. El laboratorio también incorporó un sistema de membresías destinado a emprendedores, estudiantes, empresas e instituciones educativas, permitiendo que todo el que lo necesite pueda utilizar sus instalaciones, equipos y herramientas, recibiendo orientación y asistencia del equipo técnico del CMDlab. El CMD Lab también funciona como un centro de prototipado de productos y servicios innovadores, que surgen tanto de la demanda pública como de la privada. Se están desarrollando proyectos con impresión 3d para lograr prótesis para personas con capacidades físicas reducidas, planos hápticos de edificios públicos para personas no videntes, entre otros. Se continuará con las actividades de investigación y desarrollo, en el Centro de I + D, que se lleva adelante con la Facultad de Ingeniería de la UBA, con el objetivo de fortalecer este centro y acelerar la transferencia de conocimiento desde el sector académico hacia el productivo, fortaleciendo así la industria local e integrando el desarrollo del conocimiento con el desarrollo económico.

- La Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio tiene como función primaria, asistir al Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología en todas las cuestiones vinculadas con el trabajo, en el ejercicio del poder de policía y en la determinación de las políticas de empleo y seguridad social. Teniendo como autoridad de aplicación de la Ley N° 265, busca asegurar el cumplimiento de las normas laborales sobre empleo, relaciones laborales individuales, colectivas y condiciones y medio ambiente de trabajo. Se continuará realizando inspecciones, fomentando la prevención de riesgos laborales para asegurar a los trabajadores condiciones óptimas en sus ámbitos laborales; se continuará realizando diversas actividades y jornadas para concientizar a la sociedad en materia de trabajo infantil, se continuará con el desarrollo del Portal de Empleo de la Ciudad, conectando empresas con personas que buscan trabajo, brindamos capacitación y jornadas para preparar una entrevista exitosa; y en el marco de apoyo a las PYMES, se tiene como objetivo ofrecer soluciones con aplicación práctica a quienes quieran llevar su empresa al próximo nivel y expandir su negocio.

- El Parque de la Ciudad tiene como objetivo brindar un espacio de esparcimiento y sana diversión con orientación temática enfatizando en lo social, cultural y ambiental,

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA**

realizando actividades que tienen como destinatarios al público en general, niños en edad escolar, así como también está dirigido a personas con capacidades diferentes; también se continuará con el mantenimiento y recuperación de edificios, iluminación y áreas verdes a fin de garantizar la seguridad del predio y del público concurrente y la preservación del patrimonio del Parque como es el caso de la Torre Espacial.

- La Unidad de Proyectos Especiales Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018 tiene como objetivos la planificación y organización de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, a fin de contribuir con el legado humano, urbano, tecnológico y gubernamental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con énfasis en el desarrollo de la zona sur.

- La Subsecretaría de Ciudad Inteligente, llevará al Edificio Icónico -el Planetario- al futuro para su 50 aniversario; fomentará la integración social tecnológica; potenciará el uso y la comunicación de la Plataforma Digital (Web y Móvil): promoverá la transparencia y la apertura a la información generando una nueva plataforma BA Data para facilitar la información en formato digital; generará soluciones a la problemática de los residuos sólidos urbanos a través de la creación de Estaciones Automáticas de Reciclado; promoverá la sustentabilidad a través de las Zonas Urbanas Sustentables.

- El principal objetivo del Ecoparque Interactivo será la transformación del ex Zoológico de la Ciudad, promoviendo un cambio de paradigma, que renovará la interacción del individuo con los animales enfocado en contribuir a la conservación de la biodiversidad, principalmente a través de la educación y la recreación.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma					11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
65	0	0			MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	2.445.292.497	17.033.052	146.344.162	8.600.000	0	0	2.617.269.711
65	0	0			MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	2.215.411.077	0	146.344.162	8.600.000	0	0	2.370.355.239
65	0	0	649		MINISTERIO DE MODERNIZACION INNOVACION Y TECNOLOGIA	399.100.638	0	0	0	0	0	399.100.638
65	0	0	649	1	ACTIVIDADES CENTRALES	399.100.638	0	0	0	0	0	399.100.638
65	0	0	108		CORPORACION DEL SUR S.E.	210.000.000	0	0	0	0	0	210.000.000
65	0	0	108	14	CORPORACION BS.AS SUR S.E	210.000.000	0	0	0	0	0	210.000.000
65	0	0	350		PARQUE DE LA CIUDAD	39.542.435	0	2.927.758	0	0	0	42.470.193
65	0	0	350	15	PARQUE DE LA CIUDAD	39.542.435	0	2.927.758	0	0	0	42.470.193
65	0	0	616		DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES	19.591.867	0	5.868.400	0	0	0	25.460.267
65	0	0	616	13	ADMINISTRACIÓN DE BIENES	19.591.867	0	5.868.400	0	0	0	25.460.267
65	0	0	656		DIR. GRAL. EMPLEO	26.225.227	0	9.956.092	1.000.000	0	0	37.181.319
65	0	0	656	42	CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO	26.225.227	0	6.466.092	1.000.000	0	0	33.691.319
65	0	0	656	43	SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO	0	0	1.600.000	0	0	0	1.600.000
65	0	0	656	49	Asistencia a Pymes	0	0	1.690.000	0	0	0	1.690.000
65	0	0	656	50	Registro de Actividades Económicas	0	0	200.000	0	0	0	200.000
65	0	0	711		SUBSECRETARIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO	15.627.600	0	79.224.908	2.720.000	0	0	97.572.508
65	0	0	711	40	GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS	15.627.600	0	79.224.908	2.720.000	0	0	97.572.508
65	0	0	761		DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO	40.632.357	0	29.929.500	2.180.000	0	0	72.741.857
65	0	0	761	44	PROTECCIÓN DE TRABAJO	40.327.595	0	25.869.500	1.480.000	0	0	67.677.095
65	0	0	761	45	CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL	304.762	0	3.820.000	700.000	0	0	4.824.762
65	0	0	761	47	CUMPLIMIENTO DE CONVENIO SRT	0	0	240.000	0	0	0	240.000
65	0	0	921		SUBSECRETARIA DE CIUDAD INTELIGENTE	183.086.255	0	8.500.000	0	0	0	191.586.255
65	0	0	921	36	GESTIÓN DEL PLANETARIO GALILEO GALILEI	95.323.762	0	8.500.000	0	0	0	103.823.762
65	0	0	921	70	CIUDAD INTELIGENTE	87.762.493	0	0	0	0	0	87.762.493
65	0	0	2656		DIR.GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS	119.119.146	0	3.015.004	0	0	0	122.134.150
65	0	0	2656	64	INDUSTRIAS CREATIVAS	54.221.641	0	0	0	0	0	54.221.641
65	0	0	2656	66	DISTRITO DE DISEÑO	13.300.426	0	0	0	0	0	13.300.426
65	0	0	2656	67	DISTRITO AUDIOVISUAL	4.597.079	0	3.015.004	0	0	0	7.612.083
65	0	0	2656	69	Distrito de las Artes	47.000.000	0	0	0	0	0	47.000.000
65	0	0	2666		SUBSECRETARIA DE INVERSIONES	56.559.516	0	0	0	0	0	56.559.516
65	0	0	2666	61	ATRACCIÓN DE INVERSIONES PRODUCTIVAS	54.712.425	0	0	0	0	0	54.712.425
65	0	0	2666	68	CENTRO DE ATENCION AL INVERSOR	1.847.091	0	0	0	0	0	1.847.091
65	0	0	7006		SUBSEC.ECONOMIA CREATIVA Y COMERCIO EXTERIOR	59.202.081	0	0	0	0	0	59.202.081
65	0	0	7006	2	Actividades Comunes Programas 10,27,31,64,66,67 y 69	51.525.115	0	0	0	0	0	51.525.115
65	0	0	7006	10	INTERNACIONALIZACION DE LA INDUSTRIA LOCAL	7.676.966	0	0	0	0	0	7.676.966
65	0	0	7007		DIRECCION GENERAL DE EMPRENDEDORES	38.569.670	0	0	0	0	0	38.569.670
65	0	0	7007	27	FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	38.569.670	0	0	0	0	0	38.569.670
65	0	0	8624		DIR.GRAL. CONCESIONES	20.132.274	0	833.000	0	0	0	20.965.274
65	0	0	8624	11	Concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	20.132.274	0	833.000	0	0	0	20.965.274
65	0	0	9500		D.G.CIENCIA Y TECNOLOGÍA	10.726.385	0	0	500.000	0	0	11.226.385
65	0	0	9500	31	DESARROLLO Y FOMENTO DE LA CULTURA CTI	10.726.385	0	0	500.000	0	0	11.226.385
65	0	0	9510		UPE Ecoparque Interactivo de la CABA	501.640.170	0	0	0	0	0	501.640.170
65	0	0	9510	76	Conservación de Fauna Autóctona y Educación Ambiental	501.640.170	0	0	0	0	0	501.640.170
65	0	0	9710		D.G.NEGOCIACIONES LABORALES	4.786.760	0	6.089.500	2.200.000	0	0	13.076.260
65	0	0	9710	48	PROMOCIÓN DE LAS NEGOCIACIONES LABORALES	4.786.760	0	6.089.500	2.200.000	0	0	13.076.260
65	0	0	9982		UPE JUEGOS OLIMPICOS D ELA JUVENTUD BS AS 2018	470.868.696	0	0	0	0	0	470.868.696
65	0	0	9982	73	ORGANIZACION DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD BS.AS.2018	470.868.696	0	0	0	0	0	470.868.696

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB						
65	0	0		MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	168	71	170	28	58	46	36	8	325	5	0	1	916
65	0	0	350	PARQUE DE LA CIUDAD	14	15	1	3	20	41	3	2	1	2	0	0	102
65	0	0	616	DIR. GRAL. ADMINISTRACION DE BIENES	9	3	4	1	1	0	1	1	15	0	0	0	35
65	0	0	649	MINISTERIO DE MODERNIZACION INNOVACION Y TECNOLOGIA	40	20	15	5	7	3	5	1	74	0	0	0	170
65	0	0	656	DIR. GRAL. EMPLEO	25	8	12	4	11	0	4	0	0	2	0	1	67
65	0	0	711	SUBSECRETARIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO	4	1	9	2	0	0	1	0	27	0	0	0	44
65	0	0	761	DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO	27	1	95	0	5	0	4	0	0	0	0	0	132
65	0	0	921	SUBSECRETARIA DE CIUDAD INTELIGENTE	7	4	9	3	7	1	6	4	11	0	0	0	52
65	0	0	2656	DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS	24	5	17	1	7	1	8	0	11	0	0	0	74
65	0	0	2666	SUBSECRETARIA DE INVERSIONES	3	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	6
65	0	0	7006	SUBSEC.ECONOMIA CREATIVA Y COMERCIO EXTERIOR	8	4	5	2	0	0	2	0	15	0	0	0	36
65	0	0	7007	DIRECCION GENERAL DE EMPRENDEDORES	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	3
65	0	0	8624	DIR.GRAL. CONCESIONES	4	9	1	7	0	0	0	0	6	1	0	0	28
65	0	0	9510	UPE Ecoparque Interactivo de la CABA	0	0	0	0	0	0	0	0	164	0	0	0	164
65	0	0	9710	D.G.NEGOCIACIONES LABORALES	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
65	0	512		ENTE DE TURISMO	11	11	13	6	7	0	18	5	35	0	0	0	106
65	0	512	9268	ENTE DE TURISMO	11	11	13	6	7	0	18	5	35	0	0	0	106
			65	Total Jurisdiccion MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	179	82	183	34	65	46	54	13	360	5	0	1	1.022

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
65		65						MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA			
		921						MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA			
			36					SUBSECRETARIA DE CIUDAD INTELIGENTE			
					0			GESTIÓN DEL PLANETARIO GALILEO GALILEI			
						1		GESTIÓN DEL PLANETARIO GALILEO GALILEI			
								PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO PLANETARIO GALILEO GALILEI			
		9510						51 Mantenimiento y actualización del Edificio	Obra de refaccion	Porcentaje	100
			76					UPE Ecoparque Interactivo de la CABA			
					0			Conservación de Fauna Autóctona y Educación Ambiental			
						1		Conservación de Fauna Autóctona y Educación Ambiental			
								PUESTA EN VALOR DE ECOPARQUE			
								51 Obras en recintos	Obra de refaccion	Porcentaje	100
								52 PUESTA EN VALOR EDIFICIOS HISTORICOS Y OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Obra de refaccion	Porcentaje	100

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
65					MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	2.617.269.711
65	0	0			MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	2.370.355.239
65	0	0	649		MINISTERIO DE MODERNIZACION INNOVACION Y TECNOLOGIA	399.100.638
65	0	0	649	1	ACTIVIDADES CENTRALES	399.100.638
65	0	0	108		CORPORACION DEL SUR S.E.	210.000.000
65	0	0	108	14	CORPORACION BS.AS SUR S.E	210.000.000
65	0	0	350		PARQUE DE LA CIUDAD	42.470.193
65	0	0	350	15	PARQUE DE LA CIUDAD	42.470.193
65	0	0	616		DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES	25.460.267
65	0	0	616	13	ADMINISTRACIÓN DE BIENES	25.460.267
65	0	0	656		DIR. GRAL. EMPLEO	37.181.319
65	0	0	656	42	CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO	33.691.319
65	0	0	656	43	SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO	1.600.000
65	0	0	656	49	Asistencia a Pymes	1.690.000
65	0	0	656	50	Registro de Actividades Económicas	200.000
65	0	0	711		SUBSECRETARIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO	97.572.508
65	0	0	711	40	GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS	97.572.508
65	0	0	761		DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO	72.741.857
65	0	0	761	44	PROTECCIÓN DE TRABAJO	67.677.095
65	0	0	761	45	CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL	4.824.762
65	0	0	761	47	CUMPLIMIENTO DE CONVENIO SRT	240.000
65	0	0	921		SUBSECRETARIA DE CIUDAD INTELIGENTE	191.586.255
65	0	0	921	36	GESTIÓN DEL PLANETARIO GALILEO GALILEI	103.823.762
65	0	0	921	70	CIUDAD INTELIGENTE	87.762.493
65	0	0	2656		DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS	122.134.150
65	0	0	2656	64	INDUSTRIAS CREATIVAS	54.221.641
65	0	0	2656	66	DISTRITO DE DISEÑO	13.300.426
65	0	0	2656	67	DISTRITO AUDIOVISUAL	7.612.083
65	0	0	2656	69	Distrito de las Artes	47.000.000
65	0	0	2666		SUBSECRETARIA DE INVERSIONES	56.559.516
65	0	0	2666	61	ATRACCIÓN DE INVERSIONES PRODUCTIVAS	54.712.425
65	0	0	2666	68	CENTRO DE ATENCION AL INVERSOR	1.847.091
65	0	0	7006		SUBSEC.ECONOMIA CREATIVA Y COMERCIO EXTERIOR	59.202.081
65	0	0	7006	2	Actividades Comunes Programas 10,27,31,64,66,67 y 69	51.525.115
65	0	0	7006	10	INTERNACIONALIZACION DE LA INDUSTRIA LOCAL	7.676.966
65	0	0	7007		DIRECCION GENERAL DE EMPRENDEDORES	38.569.670
65	0	0	7007	27	FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	38.569.670
65	0	0	8624		DIR.GRAL. CONCESIONES	20.965.274
65	0	0	8624	11	Concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	20.965.274
65	0	0	9500		D.G.CIENCIA Y TECNOLOGÍA	11.226.385
65	0	0	9500	31	DESARROLLO Y FOMENTO DE LA CULTURA CTI	11.226.385
65	0	0	9510		UPE Ecoparque Interactivo de la CABA	501.640.170
65	0	0	9510	76	Conservación de Fauna Autóctona y Educación Ambiental	501.640.170
65	0	0	9710		D.G.NEGOCIACIONES LABORALES	13.076.260
65	0	0	9710	48	PROMOCIÓN DE LAS NEGOCIACIONES LABORALES	13.076.260
65	0	0	9982		UPE JUEGOS OLIMPICOS D ELA JUVENTUD BS AS 2018	470.868.696
65	0	0	9982	73	ORGANIZACION DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD BS.AS.2018	470.868.696

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES

<b>UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE MODERNIZACION INNOVACION Y TECNOLOGIA</b>
--

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

Las Actividades Centrales tienen una política transversal a todo el Ministerio de Modernización Innovación y Tecnología, en el cumplimiento de las responsabilidades primarias, coordinando la definición de las políticas y prioridades del sector y la ejecución de los programas de las áreas del Ministerio.

Es responsabilidad de las Actividades Centrales, proyectar, intervenir y controlar la ejecución de las políticas del sector, abarcando aspectos legales, técnicos y administrativos. En este sentido, analiza, elabora y registra la ejecución del Presupuesto General de Gastos y del Cálculo de Recursos con el fin de optimizar su administración; planifica y evalúa los programas, actividades, proyectos y obras del Ministerio en sus aspectos físicos y financieros; coordina el servicio jurídico del Ministerio, controla su despacho y centraliza las tareas de carácter administrativo-legal, asesora al Ministro de acuerdo a sus respectivas competencias.

Asimismo, mediante la elaboración de informes de gestión, se desarrollan análisis de impacto económico sobre los proyectos a nivel ministerio, generando diagnósticos y proyecciones de políticas públicas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Es su responsabilidad coordinar el Plan de Compras y Contrataciones con el Sistema Presupuestario; realiza el seguimiento y la actualización del Plan, su registro y el control de las transacciones por medio de contabilidades presupuestarias, patrimoniales y de movimiento de fondos; administra los bienes que se encuentran bajo la órbita directa del Ministerio.

Es responsabilidad de la Unidad de Auditoría Interna examinar y controlar las actividades que se llevan a cabo en el ámbito del Ministerio teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la autoridad de su Jurisdicción, evaluando la aplicación del criterio de economía, eficiencia y eficacia.

**Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE MODERNIZACION INNOVACION Y TECNOLOGIA  
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>78.345.524</b>
Personal permanente	40.874.436
Personal temporario	19.055.038
Asignaciones familiares	199.320
Asistencia social al personal	881.323
Beneficios y compensaciones	9.473.127
Gabinete de autoridades superiores	7.862.280
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.510.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	780.000
Textiles y vestuario	25.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	154.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	246.000
Productos de minerales no metálicos	20.000
Productos metálicos	40.000
Otros bienes de consumo	1.245.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>238.320.114</b>
Servicios básicos	126.650
Alquileres y derechos	21.402.769
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.825.592
Servicios profesionales, técnicos y operativos	40.161.658
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	85.593.445
Publicidad y propaganda	65.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	5.720.000
Otros servicios	12.490.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>4.825.000</b>
Maquinaria y equipo	4.825.000
<b>Transferencias</b>	<b>75.100.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	15.100.000
Transferencias al Sector Público empresarial	40.000.000
Transferencias a Universidades	20.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>399.100.638</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 14.CORPORACION BS.AS SUR S.E

**UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACION DEL SUR S.E.**

### DESCRIPCIÓN:

La Corporación Buenos Aires Sur S.E. fue creada mediante Ley N° 470 del año 2000 con el propósito de desarrollar actividades de carácter industrial, comercial, explotar servicios públicos con el objeto de favorecer el desarrollo humano, económico y urbano integral de la zona Sur, a fin de compensar las desigualdades zonales dentro del territorio de la Ciudad.

Corporación Buenos Aires Sur afecta los recursos humanos y materiales de su estructura para prestar los servicios de planificación, formulación, contratación, ejecución y seguimiento. En este sentido:

1. Genera proyectos de infraestructura y desarrollo urbanístico, para el mejoramiento físico del entorno y para promover el arraigo de la población residente.

2. Promueve la actividad industrial y empresarial del Área Sur, alentando el aprovechamiento de las ventajas comparativas y la utilización de innovaciones tecnológicas, que den lugar a la creación de empleo.

3. Ejecuta obras y proyectos encomendados por otras áreas de gobierno en el área de desarrollo Sur.

4. Realiza la administración fiduciaria de los bienes inmuebles del dominio privado de la CABA transferidos al Fideicomiso CBAS para el cumplimiento de sus fines.

Corporación Buenos Aires Sur constituye un actor local para la consolidación de políticas públicas de desarrollo (creación de Distritos); y de obras y proyectos específicos, encomendados por otras áreas del gobierno para obtener los resultados que permitan proyectar el crecimiento integral en su ámbito de actuación, lo que a su vez da sentido al trabajo de urbanización al promover un desarrollo sustentable del que resultan beneficiarios la totalidad de su población residente.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 14.CORPORACION BS.AS SUR S.E

**UNIDAD RESPONSABLE:** CORPORACION DEL SUR S.E.

### **DESCRIPCIÓN:**

Asimismo, tiene en su órbita la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales Comuna 8 (UPE Comuna 8), creada a través de la Ley N° 5235, cuyo objeto será la coordinación y seguimiento de las tareas de urbanización del Distrito del Deporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Programa: 14 CORPORACION BS.AS SUR S.E**

Unidad Ejecutora: CORPORACION DEL SUR S.E.

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Transferencias</b>	<b>210.000.000</b>
Transferencias al Sector Público empresarial	210.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>210.000.000</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 15.PARQUE DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD**

### DESCRIPCIÓN:

El Parque tiene como objetivo brindar un espacio de esparcimiento y recreación enfatizando en actividades recreativas y artísticas, contribuyendo a la valoración de los espacios verdes y el contacto con la naturaleza en la vida cotidiana de los ciudadanos.

El programa está conformado por dos actividades:

La creación de espacios de integración por medio de la recreación al aire libre como así también, la incorporación de pautas sociales y culturales haciendo hincapié en las artes. Se desarrollan diferentes actividades los siete días de la semana y están dirigidas al público en general y en especial a los niños en edad escolar y personas con capacidades diferentes, a través de diversos talleres cómo "Animarnos", "Creando Espacios", entre otros.

Por otro lado, el mantenimiento y recuperación de edificios, iluminación y mantenimiento de áreas verdes a fin de garantizar la seguridad del predio y del público concurrente a la totalidad del Parque.

El Parque es un espacio único en la zona sur de la ciudad, con una inmensa y añosa variedad de ejemplares en su forestación, como así también lagos y una infraestructura amplia en cuanto a caminos, edificios, fuentes, instalaciones, lugares estratégicos como es el caso de la Torre Espacial.

En el predio del Parque se encuentra habilitado un sector para el armado de escenarios y espacios abiertos en el cual se desarrollan los eventos de Buenos Aires Rock con capacidad para 100.000 personas.

Durante el año 2016, continuaron las obras de construcción de la Villa Olímpica, cuya finalidad es albergar a los jóvenes deportistas que concurrirán para las olimpiadas del año 2018.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 15.PARQUE DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD**

### DESCRIPCIÓN:

Estas obras ocupan un espacio de 16 ha. sobre Av. Escalada donde se encuentra el Edificio de Administración y los Galpones (se demolieron todos menos el N° 708 que cedió su uso al Teatro Colón) y se construyó parcialmente un nuevo galpón para el área de servicios. El avance de esta obra acotó el espacio no solo de las áreas administrativas y de servicio sino también los destinados al público asistente.

Actividades en Ejecución:

El Parque realiza actividades recreativas y culturales incluyendo visita a la Torre, abiertas al público en general, los días sábados, domingos y feriados. De lunes a viernes se desarrollan actividades para las instituciones educativas y asociaciones que trabajan en la integración de personas con capacidades diferentes, como así también

Talleres para diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad. Entre ellas se destacan:

- Talleres de destreza, recreativos y deportivos a cargo de Profesores especialmente formados en el área.

- Lugares para esparcimiento y contacto con la naturaleza.

- Muestras de arte, tanto pictóricas como fotográficas y escultóricas.

- Biblioteca en Plaza Central, desarrollando talleres con el objeto de ofrecer un momento de esparcimiento y fomentar la lectura al aire libre.

- Organización de campamentos y actividades diversas de asociaciones de Scout y escuelas privadas.

- Organización de campamentos y actividades diversas destinadas a alumnos de escuelas públicas a cargo del Ministerio de Educación del G.C.B.A.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 15.PARQUE DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD**

### DESCRIPCIÓN:

-Realización de Programas de recreación de colonias de verano e invierno conjuntamente con el Ministerio de Educación.

-Talleres de Arte dirigidos al público asistente.

-Proyecto Animarnos con actividades especialmente destinadas a favorecer y desarrollar la integración y expresión de personas con discapacidad.

-Proyecto Creando Espacios que desarrolla actividades tendientes a lograr la reinserción laboral de personas con discapacidad.

-Visitas guiadas al mirador de la Torre Espacial, punto panorámico de la Ciudad.

-Maratones, duatlones y bicicletadas organizadas por GCBA e instituciones privadas.

- Continuidad del proyecto "Esculturas que habitan nuestro Parque" de gestión asociada entre el grupo de escultores Transformaciones y Parque de la Ciudad.

- Diversos talleres de capacitación desarrollados en la Sala Polivalente del Parque destinados a docentes y personal del G.C.B.A.

En cuanto a las tareas de mantenimiento integral del parque además de las de rutina, se realizaron durante el período:

-Terminación de un galpón para el área de servicios lo cual se encuentra en ejecución.

- Puesta en valor y funcionamiento de Calesita y Carrousel.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 15.PARQUE DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD**

**DESCRIPCIÓN:**

-Recuperación de fuente de aguas danzantes funcionando hoy al 20 %.

**Programa: 15 PARQUE DE LA CIUDAD**

Unidad Ejecutora: PARQUE DE LA CIUDAD

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>30.437.832</b>
Personal permanente	28.415.153
Asignaciones familiares	423.360
Asistencia social al personal	390.038
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	480
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.036.767</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.700
Textiles y vestuario	258.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	92.500
Productos de cuero y caucho	1.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	128.500
Productos de minerales no metálicos	45.900
Productos metálicos	4.400
Minerales	1.500
Otros bienes de consumo	443.267
<b>Servicios no personales</b>	<b>10.848.794</b>
Servicios básicos	215.863
Alquileres y derechos	49.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.742.391
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.566.840
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	258.300
Pasajes, viáticos y movilidad	6.000
Otros servicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>146.800</b>
Maquinaria y equipo	146.800
<b>TOTAL</b>	<b>42.470.193</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PUBLICO ASISTENTE	ASISTENTE	452.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 13.ADMINISTRACIÓN DE BIENES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES**

### DESCRIPCIÓN:

En el marco de las funciones y misiones descriptas en el Decreto 363/2015 para la Dirección General de Administración de Bienes, y con la intención de contribuir al desarrollo económico y social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planteamos el siguiente plan de trabajo para el año 2017:

Proyectos:

a) Gestión y Mantenimiento de Inmuebles

1. Desarrollar las tareas y funciones propias de la Dirección a efectos de cumplimentar la normativa que regula las funciones y misiones de la DGAB.

2. Mejoramiento continuo de los procesos de administración de los inmuebles bajo gestión de esta Dirección General.

3. Evaluación de situación y planificación de un programa de mantenimiento sobre aquellos inmuebles que requieran intervención, ya sea por antigüedad, deficiencias estructurales, inconvenientes en instalaciones o servicios.

4. Atención de problemas en inmuebles por eventos fortuitos o por desgaste.

5. Análisis, evaluación y trámites administrativos sobre inmuebles pasibles de ser concesionados para su traspaso a la DG de Concesiones.

b) Renovación y Actualización de los Sistemas de Gestión

1. Finalización del proceso de modernización de los sistemas de gestión de inmuebles.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 13.ADMINISTRACIÓN DE BIENES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES**

### **DESCRIPCIÓN:**

2. Ejecución de procesos de control en línea, automatización y servicios a los beneficiarios y a las diferentes áreas de gobierno usuarios de R.U.B.I.

3. Ejecución de programa de trabajo con empresas de servicios públicos que permitan la actualización automática de deuda, así como el desarrollo de tareas de control de consumos desde las mismas hacia las distintas áreas usuarias. Desarrollo de programa de trabajo que permita reducir deudas con empresas de servicios.

#### c) Ventas de inmuebles

1. Ejecución de la Ley N° 4.264, mediante la cual se ordena la venta de inmuebles para financiar obras de infraestructura en el Centro Cultural San Martín, subasta y enajenación de inmuebles remanentes.

2. Ejecución de la Ley N° 4.740, mediante la cual se autoriza la venta de inmuebles para afectar su producido en un 50% a obras de infraestructura del Ministerio de Educación y el restante 50% a obras de infraestructura del Ministerio de Salud.

3. Venta de Remanentes en Avenida De los Constituyentes. Subasta, enajenación y traspaso de inmuebles remanentes de la obra pública de ensanche de la Avenida de los Constituyentes, donde lo producido se destinará a la ejecución de un programa de mejora y mantenimiento de inmuebles en situación crítica.

4. Ejecución de proyectos de inmueble del Complejo Buenos Aires Design. Ejecución, enajenación y venta.

En todos los casos, se realizarán tareas de promoción (a través de publicaciones, cartelería, actividades de difusión en el Colegio Único de Corredores Inmobiliarios y otras instituciones del ámbito inmobiliario, etc) a efectos de conseguir la mayor cantidad de oferentes posibles en las subastas que se realizarán por medio del Banco

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 13.ADMINISTRACIÓN DE BIENES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES**

### **DESCRIPCIÓN:**

Ciudad, privilegiando el esquema de subasta electrónica.

b) Ensanche Metro Bus Av. Paseo Colón

Finalización de las tareas ya iniciadas definidas según plan de trabajo conjunto con el resto de las áreas de gobierno involucradas en el Proyecto Metrobús Paseo Colón.

c) Regularización de inmuebles del GCBA con Destino Habitacional

Ejecución de la ley 4.705, que dispuso la venta de alrededor de 200 inmuebles del G.C.B.A. que se encuentra ocupados legítimamente con destino a vivienda única y familiar, mediante créditos accesibles otorgados a través del I.V.C. Las tareas a realizar consisten en regularizar la situación ocupacional de los inmuebles, solicitar su tasación a Banco Ciudad e instrumentar, conjuntamente con el Instituto de Vivienda y con la Dirección General de Escribanía, las transferencias de dominio.

Asimismo, se prevé presentar un proyecto de Ley similar, a efectos de regularizar la situación de los inmuebles con destino habitacional que no fueron incluidos en la Ley 4.705.-

d) Búsqueda de inmuebles para potenciales proyectos

Se prevé continuar con las tareas de búsqueda y localización de inmuebles para potenciales proyectos o necesidades del Ministerio o de otras reparticiones para acciones con objeto específico, efectuando relevamientos particulares y análisis de dominio, físicos y proyectuales, así como brindar un correcto asesoramiento a otras áreas en cuanto a gestión o enajenación de inmuebles.

e) Fideicomiso de la Corporación Buenos Aires Sur S.E.

Se continuará con la transferencia progresiva de los inmuebles incluidos en el

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 13.ADMINISTRACIÓN DE BIENES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES**

### **DESCRIPCIÓN:**

listado de inmuebles susceptibles de ser transferidos que realizó esta Dirección General, de acuerdo a las solicitudes que vaya realizando la Corporación Buenos Aires Sur S.E.

#### f) Recuperación de inmuebles intrusados

Se continuará con el proceso de recuperación de inmuebles del G.C.B.A. que se encuentran intrusados. Las tareas a realizar consisten en relevar los inmuebles a fin de identificar los ocupados ilegítimamente, intimar a los ocupantes a que los desocupen, realizar las gestiones pertinentes a fin de lograr la desocupación en forma extrajudicial y voluntaria, generar los acuerdos que sean necesarios con su correspondiente; y en caso de no resultar esto posible, solicitar a la Procuración General el inicio de las acciones judiciales para el desalojo del inmueble.

#### g) Acciones para traspaso de Inmuebles a Agencia de Bienes

Se iniciarán los procesos de transferencia de inmuebles a dicha Agencia, creada por Ley 5.558, en función de los requerimientos que se generen.

#### h) Programa de tareas de refacción en inmuebles propios

Se generará un programa de tareas de refacción en inmuebles propios que permita revalorar la propiedad, restituyendo, dado el caso, las características patrimoniales y estructurales originales.

#### i) Programa de Proyectos especiales

Se pondrá en marcha una serie de proyectos especiales, que permita la recuperación de inmuebles, la generación de espacios y su puesta en valor, generación de inversiones, realizando una tarea de tipo transversal a la Administración Pública de la Ciudad

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 13.ADMINISTRACIÓN DE BIENES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES**

### DESCRIPCIÓN:

i.1. Master Plan Distrito de las Artes: Proyecto de convenios a 5 años a través de una convocatoria pública para artistas en inmuebles C.A.B.A. dentro del distrito de las Artes localizado en el polígono Pedro de Mendoza, entre Necochea e Irala.

i.2. Proyecto de Ley para otorgar derecho real de superficies en inmuebles C.A.B.A., atendiendo a la demanda de los distritos.

i.3. Proyecto de Ley de venta directa a establecimientos educativos de zona sur para la consolidación de espacios educativo-deportivos y con el producido generar el financiamiento de soluciones habitacionales en el área de comuna 8.

i.4. Proyecto de articulación público-privado en inmuebles C.A.B.A. con Asociaciones civiles, vinculadas al hábitat, al medio ambiente y al mercado inmobiliario.

i.4.1. Proyecto de viviendas transitorias con la asociación civil Hábitat por la Humanidad.

i.4.2. High Green: Proyecto de espacios públicos de tipo "plaza elevada" sobre estacionamientos privados y su vinculación con otros proyectos como "plazas de proximidad" o terrazas verdes. Se busca generar, como instrumentos urbanísticos, espacios de valor singular, de diseño sostenible, bajo el concepto de un ecosistema urbano sustentable, que permita vincular estos espacios a los ya existentes y a otros que se pudieran generar, de forma que funcionen en conjunto como un ecosistema que cualifique la trama urbana, no sólo perceptual sino logrando los beneficios ambientales, ecológicos y de sociabilidad adecuados.

i.4.3. Proyecto de construcción de vivienda a cambio de inmuebles C.A.B.A., convenio con la C.I.A. (Cámara Inmobiliaria Argentina).

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 13.ADMINISTRACIÓN DE BIENES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES**

### **DESCRIPCIÓN:**

i.5. Programa de regularización del sector 4 de la traza de la ExAU3, que genere una solución habitacional definitiva para ocupantes de toda la traza en ese sector.

i.5.0. Proyecto de Ley modificando la ley 324/2000, de recuperación de la traza de la Ex AU3, para dar una solución integral y definitiva a los ocupantes, reconstruir el tejido urbano y social del área en cuestión; iniciar el proceso de solución habitacional definitiva; garantizar la estabilidad habitacional de los beneficiarios; atender en forma integrada y coordinada entre los diversos organismos de gobierno los problemas sociales de los beneficiarios.

i.5.1. Regularización dominial.

i.5.2. Regularización de los PH, conformando los planos de mensura, subdivisión y reglamento de copropiedad.

i.5.3. Proyecto de densificación del tejido urbano en inmuebles de dominio C.A.B.A. para brindar soluciones habitacionales y una mejor utilización del suelo, liberando espacios para proyectos privados o de gestión pública.

i.6. Proyecto terrazas verdes: realización de terrazas verdes en inmuebles C.A.B.A., generando espacios de uso público, a través de la reglamentación de la Ley 4.428/2012.

i.7. Proyecto de Recuperación y Mantenimiento de Fachadas: realización de informes por arquitectos y profesionales matriculados, de las fachadas en inmuebles D.G.A.B según las condiciones establecidas por ley 257 y su Decreto Reglamentario 1233/2000, a efectos de cumplimentar la normativa de fachadas seguras con presentación en la Agencia Gubernamental de Control.

i.8 Relevamientos y tasación de inmuebles de la C.A.B.A. en otras jurisdicciones.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 13.ADMINISTRACIÓN DE BIENES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES**

### **DESCRIPCIÓN:**

i.9 Se generará un programa de puesta en valor, mantenimiento y puesta en funcionamiento en inmuebles propios o para aquellos espacios en registro de relevamiento, que permita generar espacios para nuevos usos o su correcta enajenación.

**Programa: 13 ADMINISTRACIÓN DE BIENES**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>13.079.504</b>
Personal permanente	7.831.614
Personal temporario	3.830.326
Asignaciones familiares	41.280
Asistencia social al personal	167.483
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
<b>Bienes de consumo</b>	<b>228.673</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.000
Textiles y vestuario	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	137.873
<b>Servicios no personales</b>	<b>11.012.090</b>
Servicios básicos	16.490
Alquileres y derechos	530.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.173.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.274.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.265.700
Pasajes, viáticos y movilidad	190.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	12.000
Otros servicios	550.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>940.000</b>
Maquinaria y equipo	940.000
<b>Transferencias</b>	<b>200.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>25.460.267</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 42.CONDUCCION Y ADMINISTRACION  
PROGRAMAS DE EMPLEO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO**

### DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo ejecutar políticas que den respuestas integrales a la problemática de empleo de la población de la CABA: desocupación, subocupación, trabajo infantil, trabajo adolescente. La atención estará puesta fundamentalmente en los sectores de mayor vulnerabilidad social:

-Mujeres en situación de violencia;

-Jóvenes desocupados , subocupados o que desarrollan actividades laborativas de manera informal, residentes de las comunas más afectadas por las problemáticas socio-educativas y socio-laborales;

-Niños, niñas y adolescentes.

Si bien las políticas de la Dirección General de Empleo son universales, en el sentido de que apuntan al total de la población de la CABA, un análisis sobre los principales indicadores de empleo exige la implementación de políticas focalizadas.

Datos estadísticos indican que los jóvenes y las mujeres son quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, fundamentalmente las personas residentes en las Comunas de la zona Sur de la CABA (Comunas 4, 7, 8 y 9) donde se encuentran los menores niveles de empleo y mayores tasas de desocupación general.

En este contexto, los principales objetivos de la Dirección son:

1.Contribuir al empoderamiento de los sectores más vulnerables de la CABA, brindándoles capacitaciones específicas, aumentando así sus posibilidades de inserción laboral (empleabilidad).

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 42.CONDUCCION Y ADMINISTRACION  
PROGRAMAS DE EMPLEO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO**

### DESCRIPCIÓN:

2.Llevar a cabo acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente.

En este contexto, las actividades que se llevan a cabo para alcanzar dichos objetivos pueden clasificarse en:

-Promoción de las herramientas de empleabilidad

-Autorización de trabajo artístico a niños y niñas;

-Prevención y erradicación del trabajo de niños y niñas, y regulación del trabajo adolescente.

La Promoción de las herramientas de empleabilidad, es la atención en las Oficinas de Empleo, la derivación y postulación a búsquedas laborales (que estén o no en el Portal de Empleo), las entrevistas laborales y elaboración de perfiles llevadas a cabo por profesionales especializadas, y la capacitación (ofrecida por diferentes organismos públicos, sindicales y empresariales)-, resultan piezas fundamentales dado que permiten sumar una serie de herramientas prácticas para encarar de una manera más efectiva la búsqueda laboral, la inserción y la mejora de las condiciones de ocupación.

Otra de las actividades que realiza esta Dirección General, desde la Subgerencia Operativa de Empleo Joven y Autorización de Trabajo, es otorgar autorizaciones de trabajo infantil conforme las excepciones previstas por la legislación: Trabajo Infantil Artístico (Convenio N° 138 OIT) y Trabajo en Empresa de la Familia (Ley de Contrato de Trabajo). Asimismo y en lo que respecta al trabajo adolescente otorga permisos de extensión de jornada laboral.

Por otra parte, la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio es miembro integrante de la COPRETI (Comisión para la Prevención y Erradicación del Trabajo

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 42.CONDUCCION Y ADMINISTRACION  
PROGRAMAS DE EMPLEO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Infantil en la Ciudad de Buenos Aires) presidiéndola anual y alternadamente con el Consejo de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes estando, esta Dirección General, a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la misma. En ese sentido, se llevan a cabo acciones de difusión, sensibilización y capacitación en la temática tanto a agentes gubernamentales como al colectivo social en su conjunto.

Promoción del Empleo Verde, tiene por objetivo el desarrollo e implementación de un programa de empleo que aborde de forma sistematizada el desempleo joven y la protección del medio ambiente trabajando para ello coordinadamente con APRA a fines de promover el cuidado del medio ambiente en las empresas de la ciudad, y así generar conciencia de crear nuevos puestos de trabajo de carácter sustentable.

Las acciones tendientes a implementar dicho programa estuvieron dirigidas a la transferencia legal del Registro de Empleo Verde de la APRA.

**Programa: 42 CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. EMPLEO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>26.161.902</b>
Personal permanente	24.178.478
Asignaciones familiares	174.360
Asistencia social al personal	337.107
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	263.156
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.817.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	332.000
Textiles y vestuario	165.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	894.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	191.000
Productos de minerales no metálicos	60.000
Productos metálicos	60.000
Otros bienes de consumo	115.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.771.417</b>
Servicios básicos	63.325
Alquileres y derechos	150.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	460.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.160.000
Pasajes, viáticos y movilidad	780.000
Otros servicios	1.158.092
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.581.000</b>
Maquinaria y equipo	1.581.000
<b>Transferencias</b>	<b>360.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	360.000
<b>TOTAL</b>	<b>33.691.319</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENCIA LABORAL A PERSONAS	PERSONA	22.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 43.SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO**

### DESCRIPCIÓN:

En este programa se proyecta rubricar toda la documentación laboral según la normativa vigente respecto a los trabajadores de la CABA y, efectuar el registro de dadores de trabajo a domicilio por cuenta ajena, brindando transparencia y regularización a toda la actividad laboral.

También se buscará asegurar el cumplimiento de las normas laborales en lo que respecta al registro y rubrica de los trabajadores de la CABA.

Asimismo, se trabajará en la gestión de los trámites de rúbrica, recibiendo, controlando, cargando en sistema, perforando, firmando y entregando los mismos en las fechas establecidas.

A través de estos puntos se fomentará propiciar la formalidad de los trabajadores.

Es dable destacar que además del Convenio suscripto en el año 2012 con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a través del cual se acordó llevar el servicio de rúbrica que presta esta Dirección General a todas las sedes del Consejo, la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio ha firmado con la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiteras y Cafés en el año 2014 un Convenio en igual sentido por el cual se lleva adelante el servicio de rúbrica en la mencionada Asociación lo que permite seguir avanzando con la descentralización del mencionado servicio.

Este Programa está compuesto por dos actividades:

Registro de Dadores de Trabajo a Domicilio por cuenta ajena

Son las inscripciones al Registro de Dadores de Trabajo a Domicilio para Empresarios, Talleristas, Talleristas Intermediarios e Intermediarios.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 43.SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Cabe destacar que el registro deadores de trabajo a domicilio cubre la necesidad de aportar formalidad a los trabajadores del sector, brindando y fomentando la oportunidad a estos de realizar la actividad conforme a las normas preestablecidas.

El Trabajo a Domicilio es el que se realiza por cuenta ajena en:

- La vivienda de un obrero o en un local por él elegido
- En el local de un tallerista
- En establecimientos de beneficencia o de educación etc.

Este Programa también cubre el trámite de rúbrica de los libros A, B y de Actas, talonarios de entrega y devolución emitiéndose las correspondientes libretas de tallerista y obrero, exigidos por la ley 12.713 y concordantes.

Rúbrica de Documentación Laboral

En lo que respecta a la Rúbrica de Documentación Laboral, este Programa brinda instrumentos para el ejercicio del control del cumplimiento de las normas laborales que la Dirección General de Protección del Trabajo tiene como obligación llevar adelante en respecto de su función de órgano de contralor.

Los trámites que se desarrollan desde este Programa a nivel de rúbrica y registro de documentación laboral son:

- Rúbrica de Libro manual
- Rúbrica de Hojas Móviles
- Rúbrica de Microfichas (previa autorización)

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 43.SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Rubrica de Obleas
- Rúbrica Planillas de horario personal femenino
- Rúbrica de Libretas de Transporte Automotor de Pasajeros
- Rúbrica de Trámites de modificación de datos
- Centralizaciones.

Cabe destacar que en el caso del trámite de centralización de rúbrica y registro de documentación laboral, el Programa prevé por cada trámite, el inicio de un expediente con la solicitud y documentación respaldatoria según requisitos previsto por la Ley, emitiéndose una disposición de autorización de centralización en CABA, en caso de corresponder.

**Programa: 43 SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. EMPLEO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>350.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Textiles y vestuario	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Otros bienes de consumo	50.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>700.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	700.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>550.000</b>
Maquinaria y equipo	550.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.600.000</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	SERVICIOS DE RUBRICA	RUBRICA	44.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 49.Asistencia a Pymes

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Con el fin de estimular el espíritu emprendedor en la CABA y ampliar la capacidad productiva y competitiva de las PyMEs porteñas, se diseñó el Programa denominado "BA Espacio PyME", que tiene como objetivo principal el armado e implementación de un espacio único destinado a atender, tanto de forma on-line como telefónica y presencial, en distintos puntos de la CABA, a las Pymes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, cualquiera sea su estado (creación, desarrollo, crecimiento, internacionalización).

Este Programa tendrá dos actividades principales:

1. Asistencia a Pymes:

Se proveerá asesoramiento a emprendedores y empresarios, sobre las principales temáticas de interés para las Pymes, a través de los tres canales mencionados (telefónico, presencial y on-line).

- Orientación en normativa vigente para el inicio de actividades
- Temas contables e impuestos; sociedades
- Temas Legales
- Financiamiento. Herramientas de incentivos financieros y fiscales
- Capital Humano y Normativa Laboral; Asistencia en Selección de Personal
- Comercio exterior para Pymes
- Producción más limpia, impacto ambiental

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 49.Asistencia a Pymes

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Habilitaciones y permisos

Además, el programa contempla poder iniciar e incluso completar ciertos trámites en estos espacios, o en forma virtual. Dichos trámites incluirían:

- Rúbrica de Documentación Laboral
- Registro de Empleadores
- Registro de Actividades Industriales
- Trabajo Infantil

#### 2. Capacitación a Pymes en Herramientas de Gestión:

Se llevará a cabo un ciclo de seminarios en dos (2) modalidades, generales y sectoriales.

- Seminarios Generales, abierto a convocatoria amplia.

-Seminarios Sectoriales, cerrados y organizados para miembros de cámaras específicas.

Los mismos versarán sobre temas específicos y consultores especializados.

Temas: Planificación estratégica; Recursos Humanos; Marketing y ventas; Liderazgo; Negociación efectiva; Finanzas; Comunicación efectiva, Tablero comando; Armado de carpetas Bancarias; Administración del tiempo; Modelos y herramientas de dirección; Inteligencia emocional; Internalización de Pymes; Trabajo en equipo; Comercio electrónico para Pymes; Comercio Barrial.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 49.Asistencia a Pymes

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Los ciclos se llevarán a cabo en base a convenios con Cámaras Gremiales, Empresarias y capacitadores. Los mismos serán gratuitos y con inscripción previa.

**Programa: 49 Asistencia a Pymes**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. EMPLEO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Servicios no personales</b>	<b>690.000</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	300.000
Otros servicios	390.000
<b>Transferencias</b>	<b>1.000.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.690.000</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENCIAS A PYME	PYME	1.600

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 50.Registro de Actividades Económicas

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene como objetivo inmediato recibir, procesar, verificar y administrar la información y los datos recibidos de parte de los solicitantes que requieren la inscripción en el Registro de Actividades Industriales (Ley N° 2.216).

Asimismo, y como objetivo final, el de analizar los datos correspondientes al Registro de referencia, a los fines de confeccionar un informe detallado de las actividades económicas e industriales, y su influencia en el mercado del trabajo. Será necesaria la comunicación efectiva y habitual con la Gerencia Operativa de Políticas de Empleo, dependiente de la Dirección General de Empleo, para el análisis conjunto de la oferta y demanda laboral que sirva como sustento del diseño e implementación de programas y/o acciones de empleo en el ámbito de la CABA.

**Programa: 50 Registro de Actividades Económicas**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. EMPLEO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de consumo</b>	<b>100.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>100.000</b>
Maquinaria y equipo	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>200.000</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 40.GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Durante el año 2017 este programa continuará ejecutando los procedimientos de Conciliación, Mediación o Arbitraje en el marco de los conflictos colectivos de intereses o de derecho que sean de competencia de la autoridad de aplicación.

Aplicar los procedimientos previstos por el Capitulo II del Titulo de la Ley N° 265.

Intervenir de oficio o por pedido de parte en aquellos conflictos de trabajo cuyo conocimiento sea de competencia de la autoridad de aplicación.

Disponer la apertura de la instancia conciliadora y la celebración de audiencias, proponer formulas conciliatorias y ordenar cualquier otra medida tendiente a la solución del conflicto.

**Programa: 40 GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO  
 Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>15.454.109</b>
Personal permanente	5.497.103
Personal temporario	7.140.727
Asignaciones familiares	74.400
Asistencia social al personal	195.532
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
<b>Bienes de consumo</b>	<b>4.656.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	331.000
Textiles y vestuario	200.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	695.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.190.000
Productos de minerales no metálicos	510.000
Productos metálicos	510.000
Otros bienes de consumo	1.220.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>74.714.648</b>
Servicios básicos	173.491
Alquileres y derechos	2.730.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.720.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	29.642.020
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.254.760
Pasajes, viáticos y movilidad	2.350.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	500.000
Otros servicios	9.344.377
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.747.751</b>
Maquinaria y equipo	2.207.751
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	180.000
Activos intangibles	360.000
<b>TOTAL</b>	<b>97.572.508</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CONVENIOS HOMOLOGADOS	HOMOLOGACIÓN	161

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 44.PROTECCIÓN DE TRABAJO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa está destinado a desarrollar e implementar acciones que permitan fomentar el cumplimiento de la normativa laboral vigente, dirigiendo actividades de fiscalización que no sólo logren detectar irregularidades en las empresas y lugares de trabajo que pongan en riesgo a los trabajadores, sino también que promuevan la concientización sobre las problemáticas que dichos incumplimientos implican y sus riesgos tanto para los empresarios como para los trabajadores intervinientes.

Este Programa incluye varias actividades dirigidas a la fiscalización por actividades económicas y materias a inspeccionar, como ser: Recepción y Trámites de denuncias; Inspección y Fiscalización; Salubridad Laboral; y Plan de Prevención de accidentes de Trabajo en la Construcción.

Para el año 2017, se continuará focalizando esfuerzos y recursos en materia de higiene y seguridad laboral como de salubridad y salud ocupacional, procurando generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes, realizando el bienestar físico mental y social de los trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo.

A la vez con la implementación de acciones directas se busca contribuir efectivamente al desarrollo sostenible en materia de salud ocupacional permitiendo el enriquecimiento humano y profesional en el trabajo que desarrollen los habitantes de la CABA. Dentro de estos lineamientos, se proyecta dotar a la jurisdicción de los elementos y herramientas suficientes que permitan alcanzar el valor enunciado.

También se pone en juego lo referente a la coordinación del registro de dictámenes jurídicos de la Gerencia Operativa de infracción a la normativa Laboral, imponiendo multas que permitan reflejar la actividad educadora y no solo sancionadora que el Organismo persigue mediante este Programa.

**Programa: 44 PROTECCIÓN DE TRABAJO**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>40.297.910</b>
Personal permanente	38.296.881
Asignaciones familiares	270.480
Asistencia social al personal	521.748
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
<b>Bienes de consumo</b>	<b>690.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	550.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	60.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.000
Productos de minerales no metálicos	3.000
Otros bienes de consumo	60.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>26.589.185</b>
Servicios básicos	29.685
Alquileres y derechos	15.959.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.120.000
Otros servicios	1.980.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>100.000</b>
Maquinaria y equipo	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>67.677.095</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INSPECCIONES DEL TRABAJO	INSPECCIÓN	45.050

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 45.CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA  
NORMATIVA LABORAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene como objetivo dirigir la instrucción de sumarios administrativos por incumplimiento de la normativa laboral.

Con este fin, se trabajará en la elaboración del dictamen previo al que se refiere el Art. 33° de la Ley N ° 265 sobre la base de principios de uniformidad, actuando por delegación de la Procuración General de la Ciudad y en la proyección de las resoluciones pertinentes de los sumarios para su elevación al Subsecretario y/o Director General que corresponda.

Asimismo, fiscalizará el funcionamiento del régimen de pago voluntario para las infracciones a la normativa laboral.

Las funciones de la Subgerencia de Multas y Pago Voluntario son:

a) Estimar a partir de las imputaciones a infracciones a la normativa laboral consignadas en las actas de inspecciones labradas por los sectores inspectivos competentes (Ley 265/99), las multas que pudieran corresponder (presupuestar) y a partir de allí producir la providencia de apertura del sumario indicando aquel monto presupuestado en el mismo sector y el que corresponda por acogimiento al beneficio de pago voluntario Decreto N° 393-GCBA-2002. Se genera la apertura del sumario y la confección de las cédulas de notificación.

b) Controlar el cumplimiento del pago de las cuentas del beneficio (pago voluntario) y en caso de ser completado, verificar la subsanación de las irregularidades detectadas (adequaciones). En su defecto ante el incumplimiento de alguno de los puntos mencionados determinar la pérdida del beneficio y en consecuencia, derivar a la Gerencia Operativa de Infracciones a la Normativa Laboral las actuaciones a los fines de continuar la tramitación del sumario.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 45.CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA  
NORMATIVA LABORAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO**

### **DESCRIPCIÓN:**

c) Verificado el cumplimiento total del pago, confirmado dicho depósito bancario por el área de Presupuesto, se constata las adecuaciones de las irregularidades, por parte de los Instructores Sumariantes del área, en caso de haber cumplido con esta requisitoria, se sugiere el archivo de lo actuado al Director General.

El Decreto N° 60/2013 crea un cuerpo especial de mandatarios para el cobro judicial extrajudicial de las deudas originadas en las multas impuestas en virtud de la aplicación de las disposiciones establecidas por la Ley N° 265 a fin de mejorar y optimizar los métodos de cobro de dichas sumas de dinero en concepto de multas a la normativa laboral, higiene y seguridad en el trabajo y las cláusulas normativas de los convenios colectivos de trabajo.

**Programa: 45 CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA  
NORMATIVA LABORAL**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>304.762</b>
Personal permanente	300.783
Asistencia social al personal	3.979
<b>Bienes de consumo</b>	<b>10.000</b>
Otros bienes de consumo	10.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>4.510.000</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	150.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	4.360.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.824.762</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	SUMARIOS TRAMITADOS	SUMARIO	9.200

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 47.CUMPLIMIENTO DE CONVENIO SRT

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa estará orientado al cumplimiento del Convenio complementario N° 018/08, celebrada entre la Administración del Trabajo Local (Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo). La misma consiste en realizar inspecciones a empleadores, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que hayan sido denunciados ante la SRT por los distintos actores sociales, en especial por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y fundamentalmente, en promover a través de campaña de difusión la información necesaria que permita la concientización y la Responsabilidad Social Empresaria y el trabajo digno.

Los objetivos de este programa tendrán una doble medición, una realizada desde la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio y otra desde la SRT. Dado que este convenio supone la colaboración, en recursos físicos y económicos, por parte de la SRT, este programa propone incrementar cualitativamente y cuantitativamente las inspecciones, pero a su vez promete actuar sobre sus dos principales actores: los inspectores y empleadores.

El programa de inspecciones se nutre de distintas fuentes: listado de denuncias comunicadas por la SRT y domicilios extraídos de la página web de la SRT, que están clasificados en Obras en Construcción, Pymes y Grupo Básico, y se incorpora como un canal más de alimentación de esa agenda de programación.

**Programa: 47 CUMPLIMIENTO DE CONVENIO SRT**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>40.000</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.000
Otros bienes de consumo	10.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>200.000</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>240.000</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INSPECCIONES DEL TRABAJO	INSPECCIÓN	18.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 36.GESTIÓN DEL PLANETARIO GALILEO GALILEI

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CIUDAD INTELIGENTE**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como principal objetivo convertir al Planetario en una referencia de la innovación y modernización de la Ciudad de Buenos Aires.

Este programa, estará destinado a la divulgación y la enseñanza de las ciencias, especialmente en el campo de la astronomía, a través de espectáculos didácticos recreativos destinados a estudiantes y público general, y otras actividades complementarias como cursos, conferencias, observaciones por telescopio, exposiciones, planetario itinerante y planetario para ciegos y sordos.

Desde su actualización tecnológica a partir de diciembre de 2011, el Planetario de la Ciudad se ha convertido en una inolvidable aula de formación para miles de estudiantes que están desarrollando su educación formal en los niveles básicos y también para el público general. En este marco se realizan funciones al público e instituciones escolares.

El Planetario es un icono arquitectónico de nuestra Ciudad y se ha convertido en un icono científico-cultural, disminuyendo la brecha que existe entre la sociedad y la ciencia. Logra esto a través de la divulgación desde una perspectiva accesible y formativa.

Se realizarán distintas actividades en el Planetario a través de cursos, conferencias, observaciones por telescopios, eventos astronómicos, visitas guiadas, exposiciones, dirigidas al público en general.

**Programa: 36 GESTIÓN DEL PLANETARIO GALILEO GALILEI**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE CIUDAD INTELIGENTE

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>26.930.936</b>
Personal permanente	20.014.370
Personal temporario	1.725.151
Asignaciones familiares	106.680
Asistencia social al personal	344.028
Gabinete de autoridades superiores	4.740.707
<b>Bienes de consumo</b>	<b>572.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	55.000
Textiles y vestuario	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	227.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.000
Otros bienes de consumo	221.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>76.320.826</b>
Servicios básicos	1.076.141
Alquileres y derechos	1.111.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	66.145.685
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.730.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.723.000
Pasajes, viáticos y movilidad	225.000
Otros servicios	2.310.000
<b>TOTAL</b>	<b>103.823.762</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ACTIVIDADES CIENTIFICO CULTURALES	ASISTENTE	315.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 70.CIUDAD INTELIGENTE

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CIUDAD INTELIGENTE**

### DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como principal objetivo posicionar a CABA como referente de Ciudad Inteligente en LATAM mediante proyectos basados en la mejora de servicios a los ciudadanos, la convivencia urbana y la generación de un ecosistema innovador de co-creación y participación.

Para ello desarrollarán e implementarán distintos ejes:

1- Tecnología para la inclusión social y ampliar la Infraestructura Inteligente.

Continuar con las tareas de asistencia de forma inmediata a los vecinos en lo referente a información sobre la ciudad de Buenos Aires mediante terminales de auto-consulta (máquinas donde los ciudadanos pueden resolver consultas, trámites o servicios en un mismo lugar) que cuenten con un aplicativo diseñado a medida. El vecino va a poder auto-gestionar sus requerimientos.

Desarrollar e instalar sensores para medir en tiempo real el movimiento de la Ciudad. Trabajar en forma conjunta con las áreas de salud, transporte, seguridad, eficiencia energética, sustentabilidad, logística, medio ambiente e hidrométrica.

Concentrar en obras emblemáticas de la ciudad diversas iniciativas tecnológicas a modo de acompañar su crecimiento y comenzar a trabajar con el concepto de Smart Cities en la Ciudad de Buenos Aires, mediante la creación y desarrollo de Zonas Urbanas Inteligentes. Cantidad estimada de usuarios: 180.000 - 1.000.000 por día. De esta manera se logra brindar acceso público a Internet a través de una red segura y eficiente haciendo foco en espacios públicos de recreación y alto tránsito.

Impulsar y relanzar la Tarjeta Vos por una nueva marca, renombrada como Tarjeta MI BA. Siendo así el complemento físico del proyecto MI BA.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 70.CIUDAD INTELIGENTE

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CIUDAD INTELIGENTE**

### **DESCRIPCIÓN:**

Brindar acceso público a la información disponible en lugares emblemáticos, mediante el uso de dispositivos móviles utilizando una aplicación específica.

2-La innovación como un eje central del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, creando espacios físicos y virtuales de co-creación y participación:

Construir el Edificio Icónico de la Argentina en materia de Innovación, Tecnología y Sustentabilidad, será el edificio de Modernización y estará ubicado al lado del Planetario de la ciudad.

Armar mesas de innovaciones interministeriales e inter-jurisdiccionales. Realización de exposiciones.

Posicionar a BA como referente de Ciudad Inteligente a través de una exposición donde junte innovación y exposiciones de actores clave del país, Latinoamérica y el mundo.

Promover la aceleración de proyectos internos de gobierno a través de la metodología de Desing Thinking, que es una metodología para generar ideas innovadoras que centren su eficiencia en entender y dar solución a las necesidades reales de los usuarios.

3-Potenciar el uso y la comunicación de la Plataforma Digital (Web y Móvil):

Generar y optimizar la plataforma para mejorar la experiencia del ciudadano desde que quiere realizar un trámite o evento con la ciudad hasta que finaliza el mismo, y medir su satisfacción con el objetivo de conocer mejor al ciudadano y mejorar los procesos internos.

Promover la transparencia y la apertura de la información, incrementando la apertura de datos de la Ciudad de Buenos Aires.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 70.CIUDAD INTELIGENTE

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CIUDAD INTELIGENTE**

### DESCRIPCIÓN:

Generar una nueva plataforma de BA Data para facilitar información en formato digital, estandarizados con una estructura clara.

Incluir a la CABA como miembro participante de Open Government Partnership. (OGP).

Automatización de la carga de datos en plataforma BA Data.

4-Promover la sustentabilidad como eje esencial de una Ciudad Inteligente.

Generar soluciones a la problemática de los residuos sólidos urbanos a través de la creación de Estaciones Automáticas de Reciclado,

Convertir a Buenos Aires en la primera ciudad de la argentina en certificar normas internacionales en sustentabilidad.

Implementar en el Palacio Lezama el Uso racional de energía, la reducción de Residuos, estimular la Movilidad Sustentable, y utilizar el espacio para la realización de eventos Sustentables.

Implementar las mejores prácticas de sustentabilidad en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

BA Movilidad Sustentable,

Generar productos que faciliten la movilidad sustentable, Eco Bici de PET, eco sendas, reconversión de estaciones de EcoBici, estaciones de arreglo, eco cargadores, infladores solares, descansos ecológicos, entre otros.

Concientizar al público interno del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 70.CIUDAD INTELIGENTE

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CIUDAD INTELIGENTE**

### **DESCRIPCIÓN:**

respecto a la práctica de costumbres que favorezcan la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer los recursos y oportunidades para el crecimiento y desarrollo futuro.

Promover la sustentabilidad en base a desarrollo de productos innovadores, desarrollando Mobiliario Urbano para espacios públicos, plazas, gimnasios, descansos ecológicos, estaciones de recarga de celular y mobiliario urbano elaborado con plástico y otros materiales reciclables provenientes de las campañas de separación de residuos de la Ciudad de Buenos Aires.

Maquina recicladora de PET automática para transformar el mismo en mobiliario urbano. El PET se transformara en Zonas Urbanas Sustentables (ZUS).

**Programa: 70 CIUDAD INTELIGENTE**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE CIUDAD INTELIGENTE

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>22.762.904</b>
Personal permanente	15.840.093
Personal temporario	427.322
Asignaciones familiares	32.280
Asistencia social al personal	290.459
Gabinete de autoridades superiores	6.172.750
<b>Bienes de consumo</b>	<b>814.080</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	375.000
Textiles y vestuario	23.080
Pulpa,papel, cartón y sus productos	266.000
Otros bienes de consumo	150.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>39.585.509</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	160.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.119.259
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.421.250
Pasajes, viáticos y movilidad	1.320.000
Otros servicios	2.565.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>24.600.000</b>
Activos intangibles	24.600.000
<b>TOTAL</b>	<b>87.762.493</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 64.INDUSTRIAS CREATIVAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS**

### **DESCRIPCIÓN:**

Objetivos generales: Los objetivos generales del programa son: asistir y promover a la comunidad de las industrias creativas con el fin de fomentar el crecimiento y el desarrollo económico de la ciudad, brindándoles a su vez proyección internacional.

Las principales actividades que se enmarcan en este programa son:

Promoción de las industrias creativas:

Esta línea operativa tiene por objetivo generar, asistir y/o colaborar en actividades de promoción del diseño organizadas tanto desde el gobierno, como por terceros vinculados a las industrias creativas (universidades, cámaras sectoriales, centros de diseño, asociaciones) participando como institución a través de la instalación de stands propios institucionales, ofreciendo ponencias, integrando mesas redondas, dictando workshop, apoyando así sus actividades de promoción del diseño tanto de alcance nacional como internacional.

Estudios de diseño e innovación:

Esta línea operativa tiene por objetivo promover y conducir proyectos, actividades y ciclos que tengan por objeto la discusión y publicación de nuevas metodologías, procesos y procedimientos para que los emprendedores, los diseñadores y las PYMES del sector de industrias culturales puedan incorporar nuevas tecnologías, procesos y productos relacionados al diseño y la innovación. Las actividades vinculadas a esta línea operativa son: la investigación y publicación de conocimiento técnico en diseño, el desarrollo y la promoción de encuentros y workshops internacionales y locales vinculados a la discusión de nuevas metodologías de trabajo en el campo del diseño y la innovación. Los distintos encuentros y materiales de publicación vinculan académicos, diseñadores, gerentes de diseño, ejecutivos de empresas y directores de políticas públicas y académicas destinadas al diseño.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 64.INDUSTRIAS CREATIVAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS**

### **DESCRIPCIÓN:**

Incorporación de diseño en la empresa y transferencia de conocimiento:

Esta línea operativa tiene por objetivo el desarrollo y la conducción de programas específicos para la incorporación de diseño en empresas y emprendimientos de base cultural y creativa. Se planea continuar y profundizar aquellas actividades referidas a la convocatoria de cámaras empresarias y sus asociados, como así al sector profesional del diseño para su vinculación conjunta en proyectos concretos de diagnóstico y consultoría en diseño, cuyo objetivo es incrementar el uso del diseño como herramienta estratégica para el incremento de la competitividad y el acceso a nuevos mercados por parte de las empresas.

Asimismo, el segundo objetivo es el desarrollo de actividades para la transferencia de conocimiento específico a través del dictado de cursos, conferencias, seminarios, workshops y encuentros.

**Programa: 64 INDUSTRIAS CREATIVAS**

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS  
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>19.446.272</b>
Personal permanente	15.772.561
Personal temporario	2.104.696
Asignaciones familiares	110.760
Asistencia social al personal	249.454
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
<b>Bienes de consumo</b>	<b>152.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.000
Productos metálicos	2.000
Otros bienes de consumo	75.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>33.998.369</b>
Servicios básicos	26.966.369
Alquileres y derechos	510.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	40.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.485.000
Pasajes, viáticos y movilidad	880.000
Otros servicios	4.117.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>25.000</b>
Maquinaria y equipo	25.000
<b>Transferencias</b>	<b>600.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	600.000
<b>TOTAL</b>	<b>54.221.641</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	Beneficiarios Asistidos	BENEFICIARIO	175.500

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 66.DISTRITO DE DISEÑO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS**

### DESCRIPCIÓN:

Objetivos generales: El objetivo principal del programa es impulsar el desarrollo del Distrito de Diseño ubicado en Barracas, en el marco de la Ley N° 4761. El Distrito Diseño busca propiciar la mejora urbana del barrio, fomentar su interacción con el resto de la ciudad y el turismo promoviendo su identidad y estimulando el desarrollo económico de la zona a través de una fuerte articulación público y privada en actividades vinculadas al diseño.

Las principales actividades que se desarrollan en el marco de este programa son:

Promoción y difusión

Tiene como objetivo consolidar a Barracas como territorio que vincula tres actores: empresas, miembros de la industria creativa (diseñadores de todas las áreas, arquitectos, artistas) y comunidad.

La identidad de Barracas es lo que lo vuelve único y especial por eso creemos que es muy importante cuidarla, ponerla en valor y darla a conocer tanto de manera nacional como internacional. Se planea continuar con acciones que buscan impulsar al barrio dando cuenta del proceso histórico que se dio en el sur de la ciudad durante el siglo XX y que en la actualidad busca renacer de la mano de la innovación, la creatividad y su industria. En el programa Mirar Barracas, producido por el Distrito de Diseño de la Ciudad, se proponen recorridos por las calles del barrio a partir de distintos ejes (circuitos gastronómicos, murales, etc), visitando edificios y parques del patrimonio del barrio con la participación de referentes barriales, apuntando a reconstruir la historia y visibilizar el futuro de un sector de la ciudad que fue emblema de productividad y desarrollo.

Intervenciones en el Espacio Público

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 66.DISTRITO DE DISEÑO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS**

### **DESCRIPCIÓN:**

Tiene como objetivo promover mejoras en el espacio público de Barracas a partir del diseño.

Se pondrá especial énfasis en los accesos al Distrito. Tal es el caso de las intervenciones en los espacios debajo de las autopistas, que buscarán evitar que funcionen como una barrera urbana.

Por otra parte, a través de la interacción de diseñadores, vecinos, instituciones y empresas se programarán concursos para la intervención en comercios, generando una mejora en el entorno que redunde en un mayor atractivo comercial para las principales arterias del distrito.

El diseño es la característica de este distrito por lo que será el actor primario que lo atraviese.

Vinculación con la comunidad

Con la mirada hacia el territorio, se trabaja en conjunto con el barrio en distintos eventos y acciones. Estas actividades permiten generar vínculos para facilitar la identificación de problemáticas y así buscar soluciones con la comunidad, haciéndola partícipe. El Día de Barracas es el evento más importante en lo que concierne a este eje, proponiendo un espacio de encuentro y festejo del cumpleaños del barrio junto a distintos actores.

**Programa: 66 DISTRITO DE DISEÑO**

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

Jurisdicción: 65. MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.825.426</b>
Personal permanente	1.988.209
Personal temporario	798.462
Asignaciones familiares	2.400
Asistencia social al personal	36.355
<b>Servicios no personales</b>	<b>10.475.000</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	500.000
Otros servicios	9.975.000
<b>TOTAL</b>	<b>13.300.426</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PARTICIPACION EN ACCIONES CULTURALES Y RECREATIVAS	PARTICIPANTE	45.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 67.DISTRITO AUDIOVISUAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS**

### DESCRIPCIÓN:

Objetivos generales: El Distrito Audiovisual ubicado en los barrios de Chacarita, Villa Ortúzar, La Paternal y parte de Palermo y Colegiales tiene como objetivo promover la industria audiovisual, posicionar internacionalmente a Buenos Aires como polo de creación y producción audiovisual ofreciendo beneficios a las empresas que allí se instalen.

Las principales actividades que se desarrollan en el marco de este programa son:

Impulso a la Industria Audiovisual

Se planifica continuar brindando capacitaciones y asistencia técnica gratuita para la industria a través del Semillero BA y del Programa Superior de Negocios Audiovisuales.

El Semillero BA es un programa de incubación externa de proyectos. Diez proyectos audiovisuales y del sector de la música y los videojuegos reciben asistencia durante un año, tutorías en negocios y capacitación en relación al armado y sostenimiento empresarial.

El programa superior, por su parte, ofrece siete módulos mensuales con temáticas vinculadas al quehacer de la actividad audiovisual: finanzas, legales, marketing, nuevos negocios.

Entre las principales acciones para 2017, se prevé dar continuidad al premio que otorga cofinanciamiento al desarrollo de proyectos audiovisuales.

Se busca asimismo contribuir a la internacionalización de la Industria Audiovisual a través de dos focos: 1) Posicionar Buenos Aires como una Ciudad con numerosas locaciones, con el fin de que productoras internacionales se vean motivadas a filmar

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 67.DISTRITO AUDIOVISUAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS**

### **DESCRIPCIÓN:**

comerciales, series y películas en la Ciudad y 2) Apoyar a las productoras locales en su internacionalización a través de la participación en Ferias Internacionales.

#### Gestión de permisos BAsSet

Es la oficina responsable por gestionar los permisos de filmación. Baset continúa mejorando sus procesos, para brindar un mejor servicio a los usuarios.

#### Promoción y difusión

Tiene como objetivo permitir el acercamiento entre la industria audiovisual y la comunidad.

Los principales hitos del Distrito son: ciclos de cine gratuitos, tanto dentro del predio del Dorrego como en distintas locaciones del barrio; los talleres en vacaciones de invierno y verano, ofreciendo cursos breves de cine, animación y creatividad a niños de 5 a 12 años y la programación de capacitaciones, eventos y actividades que se realizan en las instalaciones del Dorrego.

**Programa: 67 DISTRITO AUDIOVISUAL**

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.415.579</b>
Personal permanente	4.327.734
Asignaciones familiares	31.440
Asistencia social al personal	56.405
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.196.504</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	181.500
Otros servicios	3.015.004
<b>TOTAL</b>	<b>7.612.083</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PROYECTOS POTENCIADOS	PROYECTO	300

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 69.Distrito de las Artes

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS**

### DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del programa es impulsar el Distrito de las Artes de la Ciudad de Buenos Aires, ubicado en La Boca, parte de San Telmo y Barracas. Se busca propiciar la puesta en valor del barrio. Su desafío es estimular el desarrollo económico y cultural de la zona promovida, con una fuerte articulación público-privada en relación a las artes visuales, escénicas, literarias y musicales. El distrito busca potenciar el sector artístico a través del otorgamiento de beneficios impositivos para convertirse en un lugar donde convivan talleres de artistas, centros culturales, museos, teatros, librerías y galerías de arte.

Las principales actividades que se desarrollan en el marco de este programa son:

#### 1. Promoción y difusión

El objetivo es difundir los beneficios otorgados por la Ley 4353 con el fin de generar nuevos proyectos relacionados con las actividades promovidas. Para tal fin, se realizan reuniones con agentes culturales y desarrolladores, se brinda un servicio de localización, se los asesora para realizar el trámite de inscripción y se los acompaña en todo el proceso de radicación. Además, se realizan diversas acciones como circuitos de visita a galerías, museos y talleres.

#### 2. Intervención en el Espacio Público

El objetivo es impulsar el desarrollo de intervenciones artísticas en el Espacio Público dentro del Distrito de las Artes que permitan mejorar una zona postergada de la Ciudad.

Dentro de los proyectos planificados para el año 2017 se incluyen, entre otros, la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 69.Distrito de las Artes

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS**

### **DESCRIPCIÓN:**

consolidación de la puesta en valor del Entorno Usina, el bajo autopista, el paseo de la Ribera y Vuelta de Rocha; entre otros puntos estratégicos del Distrito; así como el emplazamiento de obras artísticas en el espacio público.

#### 3. Vinculación con la Comunidad

El objetivo es trabajar en articulación con las instituciones y organizaciones de la comunidad para garantizar, a través de estas alianzas, el desarrollo del Distrito contemplando y poniendo en valor la identidad cultural del barrio.

En esta línea, se propone trabajar en programas recreativos artísticos y sociales en las instituciones educativas, centros culturales comunitarios y en el espacio público.

También buscamos aumentar no solo el número de visitantes sino la participación de instituciones artísticas y educativas, de organizaciones sociales y culturales en los grandes eventos organizados por el Distrito en alianza con la comunidad. Dentro de estos eventos se contempla la Noche de San Juan, día de la Boca y el Arte en Boca de Todos.

Otro de los proyectos que responde a estos objetivos es continuar con el desarrollo del programa Experiencia Necochea, fomentando los talleres de oficio y los eventos de estudios abiertos mensuales.

**Programa: 69 Distrito de las Artes**

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

Jurisdicción: 65. MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Servicios no personales</b>	<b>47.000.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.000.000
Otros servicios	39.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>47.000.000</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	DESARROLLADORES DE INFRAESTRUCTURA Y BENEFICIARIO		35.300
	AGENTES CULTURALES		

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 61.ATRACCIÓN DE INVERSIONES PRODUCTIVAS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES**

### DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como principal objetivo el estudio, evaluación, planificación y diseño de una estrategia integral de desarrollo económico que articule a los diferentes actores y favorezca la radicación de inversores de alto valor agregado, la generación de empleo y el desarrollo social.

En ese orden, implementará planes de comunicación internacional a efectos de competir eficientemente en el mercado de la búsqueda de la Inversión Extranjera Directa (IED). Asimismo, creará las estructuras adecuadas para que los inversores encuentren alternativas rentables de inversión en nuestra Ciudad, acordes a las necesidades de la comunidad, y para que los mismos puedan implementar sus proyectos de manera rápida, eficiente e integrada.

Contará con cuadros técnicos capacitados tanto para el desarrollo de nuevos modelos de negocios, como para el armado de la ingeniería financiera adecuada para su implementación.

Se gestionarán proyectos de iniciativa privada, llevando a cabo la recepción, adaptación, articulación y encuadre normativo de las diferentes iniciativas ingresadas al GCBA de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 2635, conforme Decreto 966/PEN/2005. Asimismo, se promocionarán proyectos de articulación público privada incentivando la radicación de inversiones en GCBA. Se diseñarán modificaciones a vehículos legales cuyo fin consistirá en lograr una gestión transparente de los activos de GCBA, como lo fue la subasta del Edificio del Plata.

Se diseñará y promocionarán herramientas de innovación financiera tales como fideicomisos, fondos de garantía, acuerdos multilaterales, fondos de capitales y bonos temáticos con fines sociales, como el armado por la Ley N° 5544: "Ley de Financiamiento de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018".

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 61.ATRACCIÓN DE INVERSIONES PRODUCTIVAS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES**

### DESCRIPCIÓN:

Este Programa se encuentra en ejecución desde el año 2008. A través del mismo, se logró la sanción de la Ley de Promoción de las Empresas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Ciudad de Buenos Aires, donde se conforma el Distrito Tecnológico en la zona de Parque Patricios, con un sistema de incentivos para la promoción de inversiones de los sectores TICs, Call Centers y BPO (Business Process Outsourcing - Centros de Servicio Compartidos).

La aprobación de la Ley N° 3876/11 genera un reconocimiento de la actividad audiovisual como industria, y a su vez crea el Distrito Audiovisual. El mismo, promueve la industria audiovisual y la producción de contenidos como eje principal de acción.

Las acciones a realizar son las siguientes:

- Continuar profundizando las políticas llevadas a cabo durante los años anteriores, fomentando tanto el Distrito Audiovisual, como el de las Artes, el de Diseño y el Tecnológico.

- Estrategia para la promoción de la industria audiovisual: continuar y profundizar las políticas llevadas a cabo durante estos años, buscando nuevas estrategias para que la Ciudad de Buenos Aires sea una plaza atractiva para la radicación de empresas de la industria audiovisual cuyo objetivo es articular la relación Público y Privada.

- Estrategia para la promoción de los Centros Comerciales a Cielo Abierto: Se va a continuar con la gestión público - privada, para que las áreas comerciales del Distrito Tecnológico, del Distrito Audiovisual y del Centro Comercial a Cielo Abierto de la Av. Patricios, presenten una estrategia única de imagen y gestión.

- Estrategia para la promoción del distrito de las Artes: Se presenta como un nuevo epicentro de la Cultura en la Ciudad con Proyección Internacional. El programa contempla el desarrollo de las actividades artísticas, generando alianzas estratégicas público y privadas, y desarrollando la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires. Las

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 61.ATRACCIÓN DE INVERSIONES PRODUCTIVAS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES**

### **DESCRIPCIÓN:**

disciplinas artísticas que se encuentran comprendidas por las actividades -cuyo fomento se establece por la Ley N° 4353-, son las siguientes: Artes Visuales, musicales, literarias y escénicas. En ese sentido, las actividades promovidas son la formación, creación, producción, gestión, comercialización y difusión de productos artísticos. Asimismo, se seguirá trabajando fuertemente a efectos de darle continuidad a este ambicioso proyecto, el cual tiene como objetivo fomentar la actividad industrial artístico - cultural a un nivel internacional.

- Estrategia para la promoción del Distrito Deportes: Dentro del contexto de los Juegos Olímpicos Juventud 2018 y la edificación de la villa olímpica, se trabajará en un cronograma en conjunto para la promoción de áreas específicas del distrito que potencien ambas actividades. Se identificarán empresas y actividades que complementen las acciones tomadas y que beneficien al sector público, privado y a la comunidad del distrito del deporte.

- Estrategia para la promoción del Distrito Tecnológico: Expandir el desarrollo de tecnologías de información y de las comunicaciones (Tics) considerando las ventajas competitivas con las que cuenta la Ciudad de Buenos Aires. El método para concretarlo es a través de la promoción del distrito, mediante la identificación de empresas tecnológicas y su adecuada segmentación a fin de poder realizar un abordaje promocional. Participación directa en acciones promocionales o de apoyo con empresas de la industria.

En ese sentido, se continuará y potenciará el trabajo llevado a cabo durante estos años de la edificación del pilar formativo y educativo del Distrito tecnológico, canalizándose con los proyectos de "Parque de Innovación Sur", conformado por USAL- ITBA y CAESE y las diferentes actividades de inserción de incubación tecnológica dentro del distrito.

- Estrategia para la gestión y promoción de proyectos de articulación público privada: Investigación, propuesta y estudio de proyectos de inversión en la Ciudad

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 61.ATRACCIÓN DE INVERSIONES PRODUCTIVAS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES**

### **DESCRIPCIÓN:**

Autónoma de Buenos Aires que sean catalizadores del desarrollo en la ciudad. Asesorar y asistir a inversores en su interacción con los diferentes organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Elaboración y gestión de anteproyectos legislativos relacionados con la radicación de inversiones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Estrategia para el desarrollo de la Actividad logística en el Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: El objetivo es la recuperación de las calles y avenidas para uso público, y la descongestión del tránsito de camiones de gran porte.

-Promoción de Inversiones: Así como en años anteriores, se continuará generando vínculos directos con las principales ciudades exportadoras de Inversión Extranjera Directa (IED) y se implementarán procesos de capacitación de inversiones en el ámbito local e internacional, con el apoyo de diferentes áreas de gobierno, promocionando las oportunidades e incentivos diseñados por los organismos del Ministerio.

- La Ley N° 4671 se encuentra reglamentada por medio del Decreto N° 301/14, el cual contempla la creación del Distrito del Diseño. El mismo se encuentra en el barrio de Barracas, abarcando la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires, y tiene como objetivo fomentar el desarrollo de la industria del diseño. Asimismo, busca promover actividades que permitan el desarrollo sostenido de la cadena de valor del diseño, considerando un amplio espectro de actividades como diseño industrial, de indumentaria, textil, diseño grafico, entre otros. Se concretará el objetivo a través de las acciones del equipo de atención personalizada perteneciente al Centro de Atención al Inversor.

**Programa: 61 ATRACCIÓN DE INVERSIONES PRODUCTIVAS**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>13.770.800</b>
Personal permanente	8.619.832
Asignaciones familiares	11.880
Asistencia social al personal	175.141
Gabinete de autoridades superiores	4.963.947
<b>Bienes de consumo</b>	<b>250.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.000
Textiles y vestuario	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Otros bienes de consumo	60.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>32.571.625</b>
Servicios básicos	63.325
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.788.300
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.720.000
Pasajes, viáticos y movilidad	500.000
Otros servicios	11.500.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>450.000</b>
Maquinaria y equipo	450.000
<b>Transferencias</b>	<b>7.670.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	7.670.000
<b>TOTAL</b>	<b>54.712.425</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 68.CENTRO DE ATENCION AL INVERSOR

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES**

### DESCRIPCIÓN:

El Programa Centro de Atención al Inversor tiene como principal objetivo la identificación y evaluación de oportunidades de inversión, comprendiendo la dirección de flujos de nuevos negocios en la Ciudad.

Se busca la vinculación con entidades intermedias y atractores de negocios, promocionando la radicación de inversiones. Las vías de atracción que se utilizarán para lograrlo son: eventos institucionales, Newsletter y reuniones interactivas con diferentes áreas para lograr el objetivo de la radicación.

La promoción de los Distritos, se basa en una estrategia de atracción de las industrias promovidas por las leyes creadas a su fin, la cual se concreta a partir de la atención personalizada de los agentes de cada distrito, fomentando así la radicación de empresas en ellos y promoviendo los beneficios que genera el crecimiento, tanto a nivel económico como a nivel social.

La principal función de los agentes de distrito será mantener un canal de comunicación abierto con las empresas, a fin de poder asesorarlas en todos los procesos involucrados con la radicación, como así también detectar posibles nuevas radicaciones. Los canales de comunicación que posee el Centro de Atención al Inversor brindan soporte y ayuda instantánea para los inversores.

Asimismo, se investigarán y efectuarán diferentes tipos de análisis sobre mejoras de los procesos en los trámites de inscripción de las empresas en los registros, como así también de las consultas relacionadas a las inversiones en la Ciudad. Se trabajará en el flow de los procesos para la mejora de los mismos y la toma de decisiones.

Se continuará trabajando en el posicionamiento del Centro de Atención al Inversor

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 68.CENTRO DE ATENCION AL INVERSOR

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES**

### **DESCRIPCIÓN:**

para poder llegar a ser un referente en el asesoramiento de las inversiones a nivel regional. En un contexto de cambios mundiales y nacionales, se trabajará en poder reconstruir la estructura para lograr mayor especialización, de forma tal que se pueda contar con especialistas en cada sector y acompañar al inversionista en cada uno de los pasos que realice en la Ciudad, a través del área de Atención a Empresas.

En este orden, el actual posicionamiento local de la Ciudad de Buenos Aires pasará a ser global, teniendo como objetivo la promoción, captación y radicación de las empresas internacionales. A tales efectos, se desarrollarán herramientas de promoción de capital humano y estructura de costos; y otros factores de competitividad de la Ciudad de Buenos Aires.

Después de años de gestión, el Centro de Atención al Inversor continúa obteniendo logros en la reducción de los tiempos para que las empresas puedan realizar sus inversiones en la Ciudad de Buenos Aires. A efectos de poder agilizar y facilitar los trámites, se lograron entablar relaciones con las diferentes áreas de gobierno involucradas en el proceso; y además se realiza un seguimiento post inversión para continuar asistiendo a las empresas en sus proyectos de reinversión en la Ciudad.

**Programa: 68 CENTRO DE ATENCION AL INVERSOR**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>937.091</b>
Personal permanente	925.017
Asistencia social al personal	12.074
<b>Servicios no personales</b>	<b>910.000</b>
Pasajes, viáticos y movilidad	500.000
Otros servicios	410.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.847.091</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	EMPRESA ASISTIDA	EMPRESA	840

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 2.Actividades Comunes Programas 10,27,31,64,66,67 y 69

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSEC.ECONOMIA CREATIVA Y COMERCIO EXTERIOR**

### **DESCRIPCIÓN:**

En esta actividad se ejecutan las acciones de funcionamiento operativo de la Subsecretaría de Economía Creativa, y aquellas que conducen a la prevención de siniestros y mantenimiento edilicio e instalaciones de los predios Centro Metropolitano de Diseño (CMD) y Espacio Dorrego.

A la vez se incluye un objetivo transversal de la Subsecretaría, que implica promover y difundir la economía creativa en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, reconociendo a la misma como una industria estratégica que genera empleo calificado, divisas por su exportación y se distingue por ser una industria limpia. La actividad desarrollada en su marco es el Fomento de la Economía Creativa, con la que se busca posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como una Ciudad Creativa e Innovadora.

Los gastos asociados a esta categoría programática impactan sobre todos los programas de la Subsecretaría de Economía Creativa y Comercio Exterior.

**Programa: 2 Actividades Comunes Programas 10,27,31,64,66,67 y 69**

Unidad Ejecutora: SUBSEC.ECONOMIA CREATIVA Y COMERCIO EXTERIOR

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>18.136.483</b>
Personal permanente	11.361.410
Personal temporario	3.962.783
Asignaciones familiares	34.320
Asistencia social al personal	231.623
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
<b>Bienes de consumo</b>	<b>375.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.000
Textiles y vestuario	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Productos de minerales no metálicos	5.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	270.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>32.353.632</b>
Servicios básicos	63.325
Alquileres y derechos	650.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.170.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	20.820.307
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	735.000
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Otros servicios	515.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>460.000</b>
Maquinaria y equipo	460.000
<b>Transferencias</b>	<b>200.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>51.525.115</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 10.INTERNACIONALIZACION DE LA INDUSTRIA LOCAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSEC.ECONOMIA CREATIVA Y COMERCIO EXTERIOR**

### DESCRIPCIÓN:

Objetivos generales:

Comercio Exterior tiene como objetivo promover y fomentar la actividad exportadora de las empresas radicadas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, haciendo especial hincapié en los sectores estratégicos para la Ciudad como Tecnología, Moda, Diseño, Música, Editorial, Videojuegos, Audiovisual, Turismo Educativo, Farmacéutico, Franquicias y Arte; y posicionar internacionalmente a Buenos Aires como ciudad de negocios a través de una estrategia de exportación de servicios basados en el conocimiento donde el talento, la innovación y la creatividad sean los pilares básicos. Para ello trabaja en forma conjunta con los distritos temáticos para internacionalizar las empresas radicadas en los mismos.

Promoción Internacional Industrias Estratégicas

Las actividades de promoción a llevar adelante en el próximo periodo consisten en: ferias internacionales, misiones comerciales, rondas de negocios inversas, consorcios de exportación y planes sectoriales de exportación, entre otras.

Misiones comerciales: Una misión comercial consiste en una delegación de empresas que realizan un viaje de negocios para promocionar sus productos y/o servicios mediante una serie de entrevistas individuales con potenciales distribuidores, representantes y/o clientes.

Ferias Internacionales: Las ferias son centros de distribución para el intercambio de productos y servicios, brindan la oportunidad de conocer de manera directa a nuestra competencia, permite obtener un contacto estrecho entre expositores y visitantes y también fortalece los vínculos preexistentes que se tengan en ese mercado.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 10.INTERNACIONALIZACION DE LA INDUSTRIA LOCAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSEC.ECONOMIA CREATIVA Y COMERCIO EXTERIOR**

### DESCRIPCIÓN:

Rondas de negocios: Son organizadas la mayoría de las veces dentro del contexto de ferias, congresos y exposiciones, y las agendas se efectúan en base a los inscriptos en la actividad. Existen distintas modalidades de ruedas; en general, las agendas son armadas por los propios participantes a través de un sistema online y se generan reuniones de doble vía, tanto para vender como para comprar. En otras, el cruce de oferta y demanda lo realiza el organizador.

Planes sectoriales: Con la intención de reforzar a las instituciones intermedias en su promoción al exterior, tales como cámaras sectoriales y asociaciones, la Subsecretaría de Economía Creativa y Comercio Exterior desarrolla planes sectoriales.

El programa consiste en la presentación de proyectos de internacionalización sectoriales por parte de las entidades interesadas en participar, donde el GCBA, a través de la Subsecretaría de Economía Creativa y Comercio Exterior, proporciona apoyo económico en la realización de las actividades del mencionado plan. El apoyo económico consiste en un 50% del monto total de cada proyecto y el 50% restante es aportado por la institución que presenta el proyecto.

Consortios de exportación: Tiene como fin desarrollar y consolidar grupos exportadores de la Ciudad de Buenos Aires apoyando sus planes de internacionalización. Para ello la el área de Comercio Exterior dentro de la Subsecretaría de Economía Creativa y Comercio Exterior abre convocatorias anuales.

Algunas actividades a desarrollar según sectores:

Moda: organizaremos una Misión Comercial Inversa y un seminario de exportación de moda.

Franquicias: participaremos en ferias internacionales de franquicias y

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 10.INTERNACIONALIZACION DE LA INDUSTRIA LOCAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSEC.ECONOMIA CREATIVA Y COMERCIO EXTERIOR**

### **DESCRIPCIÓN:**

organizaremos una Misión Comercial con empresas porteñas.

Diseño: organizaremos una Misión Comercial Inversa y continuaremos profundizando la relación con la red de Ciudades Creativas de la UNESCO.

Tecnología: participaremos de conferencias del sector tecnológico en Buenos Aires, asistiremos a eventos internacionales de tecnología junto con empresas locales. Organizaremos una misión inversa con empresas internacionales.

Música: Organizaremos una ronda de negocios con actores internacionales y empresas locales.

Editorial: Organizaremos la ronda de negocios en el marco de la Feria del Libro de Buenos Aires y realizaremos el modulo de comercio exterior en la conferencia editorial.

Videojuegos: Se realizará una Misión Inversa y participaremos de una misión comercial del sector en el extranjero.

Audiovisual: participaremos de un evento internacional del sector audiovisual con empresas locales.

Red Global: desarrollamos el programa de vinculación de pymes y emprendedores locales con actores internacionales con el fin de crear puentes concretos de negocios. Este programa se articula mediante dos subprogramas:

-Conecta talento: vinculación de talentos argentinos en el exterior con emprendedores y pymes locales que deseen internacionalizarse.

-Despega talento: oferta de un paquete de servicios en el exterior para emprendedores y pymes locales que deseen internacionalizarse.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 10.INTERNACIONALIZACION DE LA INDUSTRIA LOCAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSEC.ECONOMIA CREATIVA Y COMERCIO EXTERIOR**

### DESCRIPCIÓN:

#### Asesoramiento y Capacitación

Orientación e información: Asesoramiento y asistencia técnica y operativa sobre el proceso de exportación (información sobre perfiles de mercado, clasificación arancelaria, asistencia en la inscripción como exportador, cálculo de precio FOB y asesoramiento sobre ingreso de divisas).

BA al Mundo Capacitate: Una herramienta gratuita integrada por cursos, seminarios y desayunos de trabajo organizados en conjunto con cámaras, universidades y asociaciones especialistas en comercio internacional. El mismo se dirige a todo aquel que tenga la intención de iniciarse en la actividad exportadora; y a emprendedores y empresarios que ya se encuentren exportando y quieran profundizar sus conocimientos en el área.

Puente Global: Una plataforma virtual e interactiva diseñada para agilizar y facilitar el proceso de exportación, con el objetivo de profesionalizar y capacitar a las pymes y emprendedores de manera virtual para su internacionalización.

Buenos Aires al Mundo: Un ciclo de conferencias que reúne a referentes locales e internacionales en negocios que han sabido encontrar un espacio para crear, crecer e innovar en contextos dinámicos y desafiantes. Es un evento que permite a empresarios, emprendedores y universitarios pensar y proyectar una empresa dinámica e integrada al mundo.

Programa de Seguimiento: Que examina los resultados de las acciones implementadas a fin de generar herramientas para la mejora de procesos de gestión y darle continuidad a cada actividad de internacionalización.

**Programa: 10 INTERNACIONALIZACION DE LA INDUSTRIA LOCAL**

Unidad Ejecutora: SUBSEC.ECONOMIA CREATIVA Y COMERCIO EXTERIOR  
 Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>674.966</b>
Personal permanente	666.214
Asistencia social al personal	8.752
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.502.000</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.060.000
Pasajes, viáticos y movilidad	660.000
Otros servicios	4.782.000
<b>Transferencias</b>	<b>500.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	500.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.676.966</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	Beneficiarios Asistidos	BENEFICIARIO	21.262

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 27.FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EMPRENDEDORES**

### DESCRIPCIÓN:

Objetivo General:

Fomento a la cultura Emprendedora: Este Programa tiene como objetivo promover el desarrollo emprendedor en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, reconociendo al mismo como un fenómeno económico y social que contribuye a incrementar la diversidad productiva de la economía de la ciudad y a la movilidad social, ofreciendo oportunidades para la generación de valor agregado, empleos sustentables e innovación. Se pretende unificar el concepto de emprendedor, como el agente de cambio (el que crea valor) y transmitir las habilidades emprendedoras al conjunto de la sociedad. Se busca apoyar iniciativas de innovación con impacto social y la creación de comunidad, estableciendo nuevos espacios físicos de trabajo colaborativo, permitiendo el acceso de la información a todos, realizando actividades de promoción de la cultura emprendedora, y facilitando el contacto entre los emprendedores y las empresas.

Las principales actividades que se enmarcan en estos programas son:

Asesoramiento y Capacitaciones: Tiene como eje central acercar herramientas esenciales a través de capacitaciones y mentorías a toda la sociedad para el desarrollo de habilidades emprendedoras: trabajo en equipo, metodologías ágiles para la resolución de problemas (Lean Startup, CanvasStoryMapping), resiliencia, entre otras.

Durante el transcurso del programa Academia, que se inició en 2014, los participantes acceden a una plataforma online con contenidos de capacitación, que complementan la capacitación presencial desarrollada en dos ediciones, de 7 semanas cada una. Los cursos se desarrollaron en distintos puntos de la Ciudad en los cuales se inscribieron, en el año 2016, 4.300 personas aproximadamente por trimestre.

Como así también, se busca a partir de Pacto Emprendedor y PIE fortalecer a

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 27.FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EMPRENDEDORES**

### **DESCRIPCIÓN:**

emprendedores de base desde una visión integral, de proceso y centrada en la persona. Trabajamos en cinco territorios vulnerables de la Ciudad, a saber, villa 1-11-14, villa 20, Piletones, villa 21-24 y villa 31. El fortalecimiento de emprendedores se realiza a través de actividades tales como capacitaciones, mentorías personalizadas, acompañamiento para el acceso a la formalización, y a otros mercados a través de la inserción en cadenas de valor de empresas, la formación en oficios, en habilidades emprendedoras y para el trabajo.

Capacitaciones a emprendedores y talleres de inversores ángel: Tiene como objetivo brindar herramientas de financiamiento y mentorías de primer nivel a emprendimientos que cuenten con un importante componente de innovación y de uso de nuevas tecnologías.

Vos Lo Haces: Es un concurso de innovación social que promueve que los ciudadanos desarrollen iniciativas para resolver problemas y desafíos sociales, ambientales y culturales de Argentina. Apela al espíritu emprendedor, creativo y proactivo de los ciudadanos como agentes de cambio para contribuir a transformar la realidad del país.

Aquellos que sientan que tienen alguna idea que pueda cambiar su ciudad y, de ese modo, transformar la realidad que se vive en el país, están invitados a presentarla dentro de 3 ejes temáticos: Ambiental, Social y Cultural.

Los objetivos del proyecto son: Promover el espíritu emprendedor en jóvenes de estratos sociales diversos, brindar herramientas para el desarrollo de proyectos emprendedores, promover la innovación social para la resolución de los problemas y desafíos locales y promover la generación de empleo.

Por último Impactec identifica emprendedores de alto impacto, forma y conecta con el ecosistema de innovación y premia con un curso en SU - Nasa

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 27.FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EMPRENDEDORES**

### DESCRIPCIÓN:

**Incuba:** Los emprendimientos que se seleccionan para ser incubados: Obtienen un espacio físico de oficinas de trabajo por 12 meses en el Centro Metropolitano de Diseño, que incluye servicios de telefonía fija, wifi, seguridad y limpieza. Reciben tutorías con expertos, capacitación permanente y participan en diferentes actividades que les permiten potenciar al máximo sus oportunidades de crecimiento a través del intercambio de experiencias y entre emprendedores y especialistas en diferentes temáticas. IncuBA se inicia como para la incubación de emprendimientos de moda (textil, marroquinería, calzado, accesorios), diseño industrial (diseño de mobiliario, decoración, juguetes) e industrias culturales/creativas (producción editorial, audiovisual, radio, otros). Se buscará continuar aumentando la oferta de espacios físicos de creación y trabajo colaborativo en toda la Ciudad (privados o público-privados), generando una red entre los mismos. En el año 2016 se encuentra en curso la edición n° 11 del programa de incubación IncuBA del G.C.B.A. alcanzando a asistir a 20 emprendedores.

**Aceleración de Emprendimientos:** Las aceleradoras son instituciones que, tal como lo indica el nombre, aceleran el crecimiento de los emprendimientos.

Se realizó por segundo año consecutivo una convocatoria pública a los fines de seleccionar nuevas aceleradoras y proyectos de alto impacto. Se estima co-invertir con las aceleradoras seleccionadas en aproximadamente 15 proyectos en 2017.

**Red de Emprendedores:** Tiene como objetivo posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como Ciudad Emprendedora, tanto de startup como de scale up y para todo tipo de emprendimientos. Para ello, se continuarán realizando eventos/charlas/ferias a fin de fomentar el intercambio e interrelacionamiento de emprendedores a nivel local e internacional. Se prevén organizar o co-organizar los siguientes eventos: Festival Ciudad Emprendedora, Semana del Coworking, entre otros. Al mismo tiempo se continuará con la gestión y se ampliará la oferta de espacios de Cowork tanto en el ámbito público como privado.

**Programa: 27 FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE EMPRENDEDORES

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>6.307.174</b>
Personal permanente	4.759.466
Personal temporario	252.702
Asignaciones familiares	5.640
Asistencia social al personal	80.565
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
<b>Bienes de consumo</b>	<b>132.096</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.000
Textiles y vestuario	15.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.096
Otros bienes de consumo	15.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>8.525.400</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	775.000
Pasajes, viáticos y movilidad	306.400
Otros servicios	7.444.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>80.000</b>
Maquinaria y equipo	80.000
<b>Transferencias</b>	<b>23.525.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	23.525.000
<b>TOTAL</b>	<b>38.569.670</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENCIA A CULTURA EMPRENDEDORA	PERSONA	67.880

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 11.Concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. CONCESIONES**

### DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo brindar a la comunidad bienes y servicios adecuados a las necesidades de los vecinos. Para ello el programa se centra en la utilización de los bienes del dominio público, los cuales son otorgados en concesión para su ocupación, uso y explotación onerosa cuya retribución a favor del Gobierno puede ser un canon monetario y/o realización de obras en los predios, o una combinación de ambos.

Los esfuerzos de la Dirección General se concentran en lograr mayor eficacia en la administración de las concesiones, valorizando los bienes de dominio público objeto de las mismas, y proporcionando un incremento en la recaudación asociado a los cánones ingresados.

Particularmente se concentrarán esfuerzos en la adjudicación de predios bajo los procesos de licitación fijando como objetivo principal las playas subterráneas cuyos vencimientos operen a fines del año 2016 y mediados 2017.

Se seguirán manteniendo actualizados los contratos de concesión y permisos realizando tareas de fiscalización en proyectos de nuevas concesiones; además de continuar con la búsqueda incesante de mayor eficacia y eficiencia, en la administración de las concesiones estableciendo cánones que signifiquen un incremento razonable en la recaudación y valorizando los bienes de dominio público, teniendo en cuenta las evaluaciones y tasaciones efectuadas por el Banco Ciudad, adicionando a dicha información análisis de rentabilidad de la explotación de los espacios concesionados con el objetivo de obtener cánones que representen las prestaciones de contenido económico y aquellas vinculadas con la cantidad y calidad de los servicios a prestar.

Como nueva propuesta de trabajo, la Dirección General de Concesiones y la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 11.Concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. CONCESIONES**

### DESCRIPCIÓN:

Dirección General de Administración de Bienes han iniciado un trabajo mancomunado para colaborar entre ambas direcciones y generar nuevos espacios para concesionar.

De esta manera, durante parte del 2016 y 2017 se trabajará para detectar un listado determinado de nuevos bienes de la CABA que puedan ampliar la base de bienes nuevos concesionables.

Lo mencionado tendrá dos impactos directos que se detallan y hacen a la esencia de la Dirección General de Concesiones: Puesta en valor de predios y bienes de la CABA y mayores ingresos por canon para la CABA.

Durante el año 2017 se impulsará el análisis, la evaluación y los trámites de los bienes inmuebles administrados actualmente por la Administración General de Bienes para su posterior traslado a esta Dirección General de Concesiones, y una vez determinado la situación actual de los mismos, se procederá a confeccionar el cronograma de concesiones para cada uno de ellos.

Asimismo una vez sancionada la Ley Distrito Joven, que desafectaría del Distrito UP zonificación de Costanera Norte, permitirá a esta Dirección General la utilización de nuevos espacios para el desarrollo de locales cuyas actividades serían de esparcimiento culturales, alimentación y complementarias, creando de esta manera zonas que fomenten el turismo y concentren la diversión nocturna alejadas de las áreas residenciales.

Esta ley será muy positiva en cuanto a concesiones se refiere, ya que permitirá la construcción de nuevos espacios concesionables en la zona mencionada y esto tendrá su positivo impacto de los dos puntos mencionados a principio: puesta en valor de predios y mayor recaudación.

Propuestas 2017:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 11.Concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. CONCESIONES**

### DESCRIPCIÓN:

A continuación se detallan algunos de los espacios en trámite de traspaso de la Direc. Gral. Administración de Bienes a la Direc. Gral. de Concesiones:

Defensa 215 (farmacia); San Juan 601 (estacionamiento); Brandsen 1481 (estacionamiento); Esteban Bonorino s/n (depósito); Balbastro 3217 (depósito); Cochabamba 4146 (local comercial); Jujuy 1347 (local comercial); Moreno 600 (local comercial); Del Campo s/1(local comercial); Tabaré 1931 (predio recreativo)

Con el objeto de regularizar la situación jurídica y actualizar los cánones de los predios, se procederá a licitar los siguientes:

#### PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEAS:

Plaza Congreso

San Martín

Avda. 9 de Julio entre Avda. Belgrano y México

#### LOCALES GASTRONOMICOS EN COSTANERA SUR :

La Perla

Centro Metropolitano de Diseño

Confitería Principal del Campo de Golf de la Ciudad

CAMPO DE GOLF :

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 11.Concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. CONCESIONES**

**DESCRIPCIÓN:**

Driving Range del Parque Sarmiento

KIOSCO BAR :

Hall Central y Hoyo 9 / 10 del Campo de Golf (Torquinst 6385 - CABA)

**Programa: 11 Concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. CONCESIONES

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>11.528.846</b>
Personal permanente	8.740.515
Personal temporario	1.380.958
Asignaciones familiares	51.600
Asistencia social al personal	146.972
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
<b>Bienes de consumo</b>	<b>562.860</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.000
Textiles y vestuario	17.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	250.000
Productos de cuero y caucho	3.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Productos de minerales no metálicos	3.000
Productos metálicos	1.500
Otros bienes de consumo	247.860
<b>Servicios no personales</b>	<b>8.673.568</b>
Alquileres y derechos	376.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	578.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.978.568
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.018.000
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	17.800
Otros servicios	1.305.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>200.000</b>
Maquinaria y equipo	198.000
Activos intangibles	2.000
<b>TOTAL</b>	<b>20.965.274</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ESPACIOS CONCESIONADOS PERMISIONADOS	ESPACIO	490

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 31.DESARROLLO Y FOMENTO DE LA CULTURA CTI

**UNIDAD RESPONSABLE: D.G.CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo la elaboración de políticas públicas que generen la base fundamental y necesaria para poder desarrollar un sistema local de innovación.

De esta manera se trabajará en la generación de una economía regional basada en el conocimiento y en una sociedad emprendedora que cree puestos de trabajo de alta calificación. Para ello, se busca fortalecer la red de vinculación entre el sector científico y académico con el sector privado empresarial, logrando generar transferencia tecnológica para la creación de nuevas empresas de base científica por un lado, y por el otro, para la incorporación de procesos de gestión de innovación en empresas con alto potencial.

Tiene como objetivo desarrollar canales y herramientas que fomenten la investigación en ciencia y tecnología como fuente de desarrollo económico y competitividad de la Ciudad de Buenos Aires, acelerando la transferencia de tecnología e innovación hacia el sector productivo.

A su vez se propone promover y facilitar el acceso a la tecnología y a la ciencia a través de diversos canales de difusión tales como eventos y capacitaciones ofreciendo oportunidades para el desarrollo de vocación científica y tecnológica.

Se desarrollará y fomentará la cultura de Ciencia, Tecnología e Innovación las siguientes actividades:

Actividad - Vinculación y Transformación Tecnológica

- Unidades de Vinculación Tecnológica y Oficinas de Vinculación tecnológica (UVT/OVTTs): Se propone la implementación de un programa para dotar a las

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 31.DESARROLLO Y FOMENTO DE LA CULTURA CTI

**UNIDAD RESPONSABLE: D.G.CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **DESCRIPCIÓN:**

UVT/OVTTs de capacidades efectivas de transferencia tecnológica, a los fines de potenciar las posibilidades que la ciencia y la tecnología poseen para aportar soluciones a diferentes problemáticas. Se seleccionarán por convocatoria las UVT/OVTTs, y comenzará su asistencia, orientada en la generación o fortalecimiento de capacidades a partir de la experiencia nacional y extranjera, fomentando el trabajo conjunto de todos los actores del sistema científico-tecnológico del país y del exterior (UVTs/OVTTs, empresas, emprendedores, incubadoras, aceleradoras, etc), adaptando buenas practicas de vinculación y transferencia de UVT/OVTTs con mayor experiencia.

Este eje de trabajo parte de un diagnóstico que ubica a las UVT/OVTTs en una posición débil a la hora de llevar a cabo vinculaciones y transferencias tecnológicas efectivas.

- PyMEs: Se propone la incorporación de capacidades de transferencia tecnológica y de gestión de la innovación a las PyMES y emprendimientos locales. Para ello, se conformará un directorio de expertos en diversas áreas que proveerán de asesoramiento a las empresas de manera individual. Se espera generar capacidades de innovación en las PyMES, y fortalecer el vínculo entre las mismas y el sector científico.

- Emprendedorismo Científico: Para fomentar la creación de empresas de base científico-tecnológica, se propone la vinculación de los proyectos científicos con el ecosistema emprendedor mediante acciones que faciliten la generación de nuevos productos y procesos innovadores. En este sentido, se realizarán encuentros entre jóvenes científicos y emprendedores para la creación de emprendimientos de base científico-tecnológico. Los proyectos se seleccionarán desde la Dirección General a partir de una convocatoria, acompañando y capacitando a los participantes en el proceso previo y posterior.

- Showroom Tecnológico: Se propone la creación de un espacio físico en el CMD para la exhibición de prototipos/productos tecnológicos, que provengan tanto de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 31.DESARROLLO Y FOMENTO DE LA CULTURA CTI

**UNIDAD RESPONSABLE: D.G.CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **DESCRIPCIÓN:**

empresas como emprendedores, con el objetivo de introducir innovación y tecnologías disruptivas dentro de otras áreas de Gobierno e impulsar nuevos proyectos, fomentando el ecosistema público-privado emprendedor, e incrementando la cantidad de visitas estratégicas al CMD.

- CMDLAB (Laboratorio de Fabricación Digital): El objetivo del laboratorio es contribuir al acceso a la fabricación digital y lograr la vinculación y el desarrollo integral de capacidades tecnológicas colectivas. Para 2017 se espera un crecimiento operativo del laboratorio respecto al año anterior mediante la generación de mayor cantidad de proyectos a partir de nuevas metodologías de encuentros y canales de comunicación. A su vez, se hará hincapié en consolidación de una Red que englobe a los laboratorios de fabricación digital radicados en CABA.

- Centro de Investigación, Desarrollo, Innovación y Diseño en Ingeniería- CIDIDI: El CIDIDI busca acelerar la transferencia de conocimiento hacia la industria mediante el desarrollo de proyectos de ingeniería y diseño con alto valor agregado.

- Plataforma del Ecosistema de Innovación (Innovaires): Se propone la evolución de la plataforma Innovaires que consolida la oferta de herramientas disponibles que favorecen la transferencia de tecnología y opera como punto de encuentro de ofertas y demandas científicas y tecnológicas, mejorando la usabilidad y acceso a información. Por otro lado, se generaran indicadores para la medición de los "clusters tecnológicos" presentes en la Ciudad de Buenos Aires.

#### Actividad - Divulgación Científica

Desde esta actividad se lleva a cabo la organización y participación de eventos convocantes destinados a profesionales, instituciones y al público en general, a fin de darle visibilidad a la actividad científica y mostrar las últimas tendencias en la materia. Se realizarán nuevas ediciones de los eventos como Encuentros con Ciencia, Del Laboratorio al Mercado, Talleres de Transferencia tecnológica, canal BA Ciencia,

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 31.DESARROLLO Y FOMENTO DE LA CULTURA CTI

**UNIDAD RESPONSABLE: D.G.CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **DESCRIPCIÓN:**

talleres en CMD Lab y la Feria de Creadores y Hacedores, entre otros. En 2017 se buscará una mayor convocatoria en los eventos propios y se asistirá a eventos organizados por terceros en búsqueda de un mayor impacto en ciudadanos alcanzados.

Actividad - Asesoramiento y capacitación

En esta actividad se realiza el dictado de una amplia variedad de talleres, cursos y capacitaciones que tienen como fin incentivar las vocaciones científicas en el ámbito de la Ciudad, abordando temáticas asociadas a las tecnologías disruptivas, tales como robótica, modelado e impresión 3D, Arduino, entre otras. Los mismos están destinados a estudiantes, docentes, emprendedores y al público en general. A su vez, se realizan desafíos para la identificación de problemáticas socio-comunitarias y se trabaja de manera colaborativa para elaborar soluciones que puedan ser abordadas mediante la ciencia y la tecnología.

**Programa: 31 DESARROLLO Y FOMENTO DE LA CULTURA CTI**

Unidad Ejecutora: D.G.CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.228.385</b>
Personal permanente	2.965.399
Asistencia social al personal	54.185
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
<b>Bienes de consumo</b>	<b>732.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	110.000
Textiles y vestuario	23.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	37.000
Productos de cuero y caucho	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.000
Productos metálicos	117.000
Otros bienes de consumo	390.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>4.676.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	196.000
Pasajes, viáticos y movilidad	290.000
Otros servicios	4.175.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>390.000</b>
Maquinaria y equipo	390.000
<b>Transferencias</b>	<b>1.200.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>11.226.385</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PROYECTOS POTENCIADOS	PROYECTO	130

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 76.Conservación de Fauna Autóctona y Educación Ambiental

**UNIDAD RESPONSABLE:** UPE Ecoparque Interactivo de la CABA

### DESCRIPCIÓN:

En un contexto de concientización ambiental, se ha repensado la funcionalidad y el rol del ex Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires en respuesta a las demandas de la sociedad sobre el cuidado y preservación de la flora y fauna.

Desde este punto de inicio, se ha comenzado un proceso de transformación del antiguo Jardín Zoológico de la Ciudad hacia la conformación de un EcoParque Interactivo. En este sentido, será un espacio dedicado a la educación ambiental, a través de experiencias recreativas dirigidas a la familia y público en general.

Para ello, se aplicarán políticas tendientes a generar un fuerte contenido educativo impulsando la idea del respeto por la biodiversidad y el medio ambiente, apuntando a cambiar la visión sobre los animales en cautiverio, por medio de la implementación de innovación tecnológica y contenidos interactivos.

Adicionalmente, y con el fin de lograr una mayor conciencia ambiental, se buscará integrar el Ecoparque Interactivo, el Parque Tres de Febrero (Bosques de Palermo) y el Jardín Botánico para generar un auténtico Corredor de la Biodiversidad en el que estén representadas la flora y la fauna.

El EcoParque Interactivo no tendrá animales habitándolo de forma permanente una vez que finalice el proceso de transformación, y solo ingresarán animales en el caso de que requieran asistencia para rehabilitación y posterior liberación (animales silvestres heridos o recuperados del tráfico ilegal).

Se trabajará en conjunto con áreas bajo la órbita de la Ciudad de Buenos Aires como el Ministerio de Educación, Autoridades de Instituciones Escolares, otras áreas ministeriales, ONGs y emprendedores.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 76.Conservación de Fauna Autóctona y Educación Ambiental

**UNIDAD RESPONSABLE:** UPE Ecoparque Interactivo de la CABA

### DESCRIPCIÓN:

Además de las instituciones con las que se está trabajando en conjunto en la Comisión Técnico Ambiental Para la Transformación del Zoológico de Buenos Aires (Fundación Banco de Bosques, Fundación Naturaleza para el Futuro y el Instituto Jane Goodall), también se está trabajando con la Dirección de Fauna Silvestre de la Nación, la Administración de Parques Nacionales y la Agencia de protección ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.

Por último, se llevará adelante la revalorización de la infraestructura existente en el predio, siendo que la mayor parte de las construcciones del parque se encuentran catalogadas como APH (Área de Protección Histórica).

**Programa: 76 Conservación de Fauna Autóctona y Educación Ambiental**

Unidad Ejecutora: UPE Ecoparque Interactivo de la CABA

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>50.842.284</b>
Personal permanente	240
Personal temporario	47.650.659
Asistencia social al personal	645.038
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
<b>Bienes de consumo</b>	<b>37.095.146</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.800.928
Textiles y vestuario	2.823.464
Pulpa,papel, cartón y sus productos	379.430
Productos de cuero y caucho	251.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.728.672
Productos de minerales no metálicos	603.646
Productos metálicos	1.464.532
Minerales	307.760
Otros bienes de consumo	5.735.014
<b>Servicios no personales</b>	<b>213.933.508</b>
Alquileres y derechos	752.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.639.280
Servicios profesionales, técnicos y operativos	26.340.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	148.517.278
Pasajes, viáticos y movilidad	3.830.480
Impuestos, derechos, tasas y juicios	480.000
Otros servicios	11.374.270
<b>Bienes de uso</b>	<b>199.769.232</b>
Construcciones	135.000.000
Maquinaria y equipo	62.321.680
Equipo de seguridad	751.200
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	76.352
Activos intangibles	1.620.000
<b>TOTAL</b>	<b>501.640.170</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CONCIENTIZACION AMBIENTAL	ASISTENTE	140.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 48.PROMOCIÓN DE LAS NEGOCIACIONES  
LABORALES

**UNIDAD RESPONSABLE: D.G.NEGOCIACIONES LABORALES**

### DESCRIPCIÓN:

A partir del Servicio de Conciliación Laboral se busca asegurar el cumplimiento de las normas laborales sobre empleo, relaciones individuales, colectivas e inspectivas y; condiciones y medio ambiente de trabajo.

El mismo responde a los requerimientos establecidos en la Ley N° 265, a partir de la cual se establecen los lineamientos de la Autoridad Administrativa del Trabajo.

Se proyecta coordinar vínculos con otros organismos o instituciones locales, provinciales, nacionales e internacionales, con empresas, universidades, organizaciones no gubernamentales, de empresarios y trabajadores, promoviendo acciones conjuntas que permitan mejorar el servicio respecto de esta temática y para generar un mejor aporte en la materia.

Dentro de este programa, se incluyen los siguientes servicios para el ciudadano:

-Asesoramiento jurídico laboral gratuito para trabajadores que desempeñen sus tareas en el ámbito de la CABA. Planificar y administrar el asesoramiento y patrocinio letrado gratuito, a los trabajadores que se sometan a la instancia administrativa en forma voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° inc. 9 de la Ley N ° 265.

-Servicio de conciliación voluntaria prevista en el artículo 36 de la Ley N° 265 (arancelado par el empresario).

-Servicio de conciliación.

-Intervención en relaciones colectivas de trabajo.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 48.PROMOCIÓN DE LAS NEGOCIACIONES  
LABORALES

**UNIDAD RESPONSABLE: D.G.NEGOCIACIONES LABORALES**

### **DESCRIPCIÓN:**

En términos de acciones, este programa está compuesto por las siguientes actividades:

- Conciliaciones individuales y Conciliaciones Colectivas: En este caso el objetivo remite a intervenir en lo que respecta al tratamiento de los conflictos individuales, plurindividuales y colectivos de trabajo, así como también en las negociaciones laborales, considerando el aporte para el mantenimiento de la cohesión social. El mismo se promoverá ejerciendo a través de este Servicio las acciones correspondientes en materia de conciliaciones, mediación y arbitraje en todo el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

También se proyecta dirimir los posibles litigios entre empleador y empleado/s, arribando a una solución que implique una justa composición de derecho e intereses para ambas partes; y homologando en su caso los acuerdos arribados conforme a derecho evitando de esta forma llegar a instancias judiciales.

Asimismo, se continuará con la difusión masiva del servicio conciliatorio que ofrece la Ciudad de Buenos Aires, realizando campañas informativas y publicaciones, como así también, generando espacios de diálogo con los diferentes actores involucrados en el mundo del trabajo.

-Cabe destacar que a fin de mejorar y agilizar el servicio de audiencias de conciliación se han suscripto convenios con el Colegio Público de Abogados la Ciudad de Buenos Aires y con la Asociación de Restaurantes, Confiterías y Cafés habilitándose dos sedes en dichas instituciones a tales fines.

**Programa: 48 PROMOCIÓN DE LAS NEGOCIACIONES  
LABORALES**

Unidad Ejecutora: D.G.NEGOCIACIONES LABORALES

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.786.760</b>
Personal permanente	3.516.754
Asistencia social al personal	61.205
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
<b>Bienes de consumo</b>	<b>662.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	140.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	350.000
Productos metálicos	80.000
Otros bienes de consumo	80.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>7.612.500</b>
Alquileres y derechos	300.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	502.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.710.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.400.000
Otros servicios	3.700.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>15.000</b>
Maquinaria y equipo	15.000
<b>TOTAL</b>	<b>13.076.260</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	SERVICIOS DE CONCILIACION LABORAL	CONCILIACION	6.350

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 73.ORGANIZACION DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD BS.AS.2018

**UNIDAD RESPONSABLE: UPE JUEGOS OLIMPICOS D ELA JUVENTUD BS AS 2018**

### **DESCRIPCIÓN:**

Planificar, organizar, financiar y celebrar los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018 (YOG), contribuyendo en el legado humano, urbano y gubernamental, con énfasis en el desarrollo de la zona sur. Así como la realización de aquellas tareas preparatorias y conexas.

Las tareas a desarrollar en el año 2017 se clasifican en dos ejes: finalización de la planificación y comienzo del alistamiento de los YOG 2018 y desarrollo del programa previo a los juegos.

#### **1) FIN DE LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN Y COMIENZO DE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO**

Finalizar la etapa denominada "Planning Phase" en la cual quedarán definidas las operaciones, principios y actividades necesarias para el desarrollo del juego, así como los planes operativos de las distintas áreas funcionales y la estrategia para la preparación de los Juegos, de acuerdo a las necesidades locales de la organización.

Por otro lado, comienza la etapa "Readiness" en la cual se realizarán las pruebas necesarias de todas las actividades a ejecutar en el periodo de los Juegos, permitiendo realizar los ajustes a las operaciones planificadas.

Esta etapa será la conclusión de la planificación operativa, las políticas y los procedimientos operativos y los planes de contingencia.

#### **2) DESARROLLO DEL PROGRAMA PREVIO A LOS JUEGOS**

Se desarrollarán, programas de difusión, actividades y eventos relacionados con los YOG, tanto de carácter propio como en conjunto con otras áreas de Gobierno

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

**Programa N°** 73.ORGANIZACION DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD BS.AS.2018

**UNIDAD RESPONSABLE: UPE JUEGOS OLIMPICOS D ELA JUVENTUD BS AS 2018**

### **DESCRIPCIÓN:**

(SECHI, Cultura, Educación, Deportes).

El enfoque principal de los mismos estará orientado a fomentar el deporte y los valores olímpicos entre los jóvenes, con el objetivo de seguir desarrollando la integración social y alentando la participación deportiva.

Asimismo, seguiremos llevando a cabo distintas actividades con el propósito de dar cumplimiento con los requerimientos del Comité Olímpico Internacional, entre los que se encuentran:

- Coordinar relaciones con otras áreas del Gobierno.
- Desarrollar las acciones vinculadas con el Programa Educativo y Cultural.
- Realizar actividades de difusión y marketing.
- Desarrollar eventos y actividades propias, y con otras áreas de Gobierno.
- Realización de eventos de carácter olímpico (Día Olímpico).
- Diseño y planificación de la infraestructura necesaria.
- Asistir a las capacitaciones llevadas adelante por el Comité Olímpico Internacional.
- Asistir a la sesión anual llevada a cabo por el Comité Olímpico Internacional.
- Organización y desarrollo de actividades vinculadas con las instancias de reporte (Technical Meetings, CoCom, Project Reviews).

**Programa: 73 ORGANIZACION DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD BS.AS.2018**

Unidad Ejecutora: UPE JUEGOS OLIMPICOS D ELA JUVENTUD BS AS 2018  
 Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>40.608.556</b>
Personal permanente	4.033.157
Personal temporario	31.039.304
Asistencia social al personal	572.148
Gabinete de autoridades superiores	4.963.947
<b>Bienes de consumo</b>	<b>7.803.060</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.141.560
Textiles y vestuario	1.724.000
Otros bienes de consumo	3.937.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>290.561.656</b>
Alquileres y derechos	10.667.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.185.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.785.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	157.216.816
Pasajes, viáticos y movilidad	3.482.600
Otros servicios	107.224.240
<b>Bienes de uso</b>	<b>103.684.624</b>
Maquinaria y equipo	76.436.080
Activos intangibles	27.248.544
<b>Transferencias</b>	<b>28.210.800</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	28.210.800
<b>TOTAL</b>	<b>470.868.696</b>

**Programa: 35 FOMENTO AL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DE LA COMUNIDAD**

Unidad Ejecutora: CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA CABA

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Transferencias</b>	<b>65.000.000</b>
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	65.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>65.000.000</b>

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 65.0.512 - ENTE DE TURISMO**

El objetivo central es diseñar y ejecutar políticas públicas en conjunto con sus proyectos para la promoción, desarrollo y fomento del turismo como actividad económica estratégica de la Ciudad de Buenos Aires.

#### **PROYECTO 2017**

Posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como destino turístico internacional, maximizando el valor de sus productos, jerarquizando, desarrollando y sistematizando el contenido turístico con el objetivo de mejorar la calidad de la experiencia y los servicios. Asimismo garantiremos criterios de sostenibilidad económica, social, cultural y ambiental.

#### **EJES ESTRATÉGICOS**

Posicionar a la Ciudad de Buenos Aires en el exterior como "La Ciudad de todas las pasiones", haciendo referencia a una identidad propia de una Cultura nueva y única, fruto de la inmigración y lo criollo. Nuestra gente y personalidad apasionada en el contexto de una Ciudad moderna y al mismo tiempo real, aportan al mensaje que queremos transmitir.

A nivel nacional seguiremos hablando de la Ciudad de todos los argentinos brindando continuidad al mensaje de bienvenida e integración. Colaborar así también en el posicionamiento de la ciudad siendo "Sede de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018".

Generar información para la toma de decisiones, identificar tendencias, orientar y medir las acciones del plan. Elaborar y publicar estudios cuantitativos y cualitativos de investigación de mercados.

Fortalecer los canales de comunicación y gestión con las Comunas.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
65	0	512			AGENCIA DE TURISMO	164.881.420	17.033.052	0	0	0	0	0	181.914.472
65	0	512	9268		ENTE DE TURISMO	164.881.420	17.033.052	0	0	0	0	0	181.914.472
65	0	512	9268	65	TURISMO DE LA CIUDAD	114.491.981	885.000	0	0	0	0	0	115.376.981
65	0	512	9268	80	DESARROLLO DE LA OFERTA	33.697.778	150.000	0	0	0	0	0	33.847.778
65	0	512	9268	81	ATENCION DE LA DEMANDA	16.691.661	15.998.052	0	0	0	0	0	32.689.713

**ENTE DE TURISMO**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>17.033.052</b>	<b>100,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	17.033.052	100,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>179.954.472</b>	<b>98,92</b>
Remuneraciones al Personal	67.341.740	37,02
Gastos de Consumo	112.412.732	61,79
Transferencias Corrientes	200.000	0,11
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-162.921.420</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>1.960.000</b>	<b>1,08</b>
Inversión Real Directa	1.960.000	1,08
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>17.033.052</b>	<b>100,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>181.914.472</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-164.881.420</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>181.914.472</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-164.881.420</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>164.881.420</b>	<b>90,64</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

<b>Jurisdiccion</b>						<b>TOTAL</b>
<b>Subjurisdiccion</b>						
<b>Entidad</b>						
<b>Unidad Ejecutora</b>						
<b>Programa</b>						
<b>Subprograma</b>						
65	0	512			AGENCIA DE TURISMO	181.914.472
65	0	512	9268		ENTE DE TURISMO	181.914.472
65	0	512	9268	65	TURISMO DE LA CIUDAD	115.376.981
65	0	512	9268	80	DESARROLLO DE LA OFERTA	33.847.778
65	0	512	9268	81	ATENCION DE LA DEMANDA	32.689.713

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** ENTE DE TURISMO

**Programa N°** 65.TURISMO DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este Programa comprende todas las actividades vinculadas al funcionamiento central del Ente de Turismo: Conducción, Apoyo Administrativo, Auditoría Interna, Comunicación, Investigación y Capacitación y demás servicios instrumentales inherentes al Organismo.

#### Actividad 1 Conducción

- Coordinar la definición de las acciones desarrolladas desde el Ente de Turismo, y supervisar su implementación.
- Desarrollar un esquema de posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como destino turístico, de convenciones y reuniones, y supervisar su implementación.
- Coordinar y supervisar las acciones de las Direcciones Generales del Ente de Turismo.
- Entender en la planificación y estrategia de las actividades llevadas a cabo en el interior y en el exterior del país vinculadas al sector turístico.
- Coordinar el diseño y supervisar la implementación de los productos desarrollados por el Ente de Turismo destinados a incentivar la demanda turística.
- Proponer al Presidente del Ente de Turismo el diseño de estrategias y acciones para ser desarrolladas con otros organismos públicos y/o privados de orden municipal, provincial, nacional y/o internacional en aquellos asuntos vinculados a la actividad turística.
- Cooperar con el Consejo Asesor y el Consejo Directivo

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** ENTE DE TURISMO

**Programa N°** 65.TURISMO DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO**

### DESCRIPCIÓN:

DGTAL

- Asesora al Presidente del Ente, al Director Ejecutivo y a los Directores Generales en los aspectos técnico-legales de gestión de anteproyectos y proyectos de actos administrativos, convenios y anteproyectos de ley asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias.

- Analiza, elabora, registra y controla la ejecución del Presupuesto General de gasto y cálculo de Recursos del ENTUR. Incluye las actividades que desarrolla la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE), encargada de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos del Ente, enmarcado en las disposiciones de la Ley Nro. 70 de Gestión, Administración y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.

- Ejecuta, agrupa y centraliza los procesos de compra de bienes y contrataciones de servicios para todos los organismos del Ente e interviene en la elaboración e implementación del plan anual de compras.

- Implementa acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, de registros, sistematización de datos y aprovechamiento racional de los recursos humanos de todas las unidades orgánicas que se encuentran en la órbita del Ente.

- Asiste en la administración de bienes y recursos de los organismos que se encuentran bajo la órbita del Ente.

Actividad 9 Auditoría Interna

- Aportar información calificada a las distintas áreas del Ente de Turismo para la toma de decisiones.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** ENTE DE TURISMO

**Programa N°** 65.TURISMO DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Elaborar el ciclo de auditorías de conformidad con las normas de control y auditoría interna.
  - Informar sobre los temas de su competencia que la autoridad superior le requiera.
  - Intervenir en la elaboración y adecuación de las normas y procedimientos del sistema de control interno.
  - Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos determinados por la autoridad superior.
  - Analizar y recomendar mejoras en los procedimientos.
  - Cumplimentar la normativa específica dispuesta por la Sindicatura General de la Ciudad.
- Actividad 12 Comunicación
- Diseñar e implementar una estrategia de comunicación integral del Ente de Turismo.
  - Diseñar y elaborar material de difusión de la Ciudad de Buenos Aires.
  - Diseñar campañas de posicionamiento de la Ciudad de Buenos Aires como destino turístico.
  - Fomentar en todos los argentinos la cercanía con la Ciudad de Buenos Aires y posicionar el destino a nivel nacional e internacional.
  - Diseñar campañas de posicionamiento de la Ciudad como la Capital Cultural de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** ENTE DE TURISMO

**Programa N°** 65.TURISMO DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Latinoamérica.

- Diseño y edición de material gráfico de contacto directo; de comunicación masiva y de comunicación digital en diversos idiomas.

- Implementar estrategias que comprometan al turista, al sector privado y organizaciones intermedias en la adopción y sostenimiento de la marca turística de la Ciudad.

Entre las actividades se destacan:

-Trabajo de Prensa Internacional con representantes de BA en mercados estratégicos.

-Lanzamiento de una APP en 3 idiomas (Oferta 2016).

-Plan de pauta en mercados estratégicos con contenidos especialmente desarrollados para cada pública.

-Potencia en canales digitales propios: web y redes en 3 idiomas.

-Campañas nacionales y regionales para promocionar BA como destino turístico de fines de semana largos.

-Acuerdos con aerolíneas.

-Press Trips con periodistas de medios y mercados clave.

-Eventos/Activaciones en el exterior (Ej, Bergdof Goodman).

Actividad 13 Inteligencia de mercado

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** ENTE DE TURISMO

**Programa N°** 65.TURISMO DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Incrementar la disponibilidad de información -estratégica específica para los diversos actores que intervienen en la actividad turística.
  - Coordinar las acciones para el fortalecimiento del observatorio de la actividad turística.
  - Implementar un sistema de encuestas, con la plena participación de todas las áreas necesarias. Incorporar nuevas tecnologías para la toma de decisiones de pronto impacto y que permitan analizar el comportamiento de la demanda y oferta turística en la Ciudad de Buenos Aires.
  - Investigar los diversos aspectos que confluyen y constituyen la actividad turística en la ciudad y desde los cuales se pueden redireccionar las políticas públicas y acciones.
- Entre las actividades se destacan:
- Estudios cuantitativos y cualitativos.
  - Segmentación por mercados.
  - Segmentación por productos.
  - Segmentación por oferta y servicios.

**Programa: 65 TURISMO DE LA CIUDAD**

Unidad Ejecutora: ENTE DE TURISMO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Turismo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>38.284.335</b>
Personal permanente	29.456.123
Personal temporario	2.226.441
Asignaciones familiares	165.120
Asistencia social al personal	487.143
Gabinete de autoridades superiores	5.949.508
<b>Bienes de consumo</b>	<b>596.646</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	225.759
Textiles y vestuario	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	154.000
Productos de cuero y caucho	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.000
Productos de minerales no metálicos	1.000
Productos metálicos	1.000
Minerales	1.000
Otros bienes de consumo	201.887
<b>Servicios no personales</b>	<b>75.146.000</b>
Alquileres y derechos	1.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.040.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.075.000
Publicidad y propaganda	50.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.289.000
Otros servicios	1.740.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.350.000</b>
Maquinaria y equipo	1.250.000
Activos intangibles	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>115.376.981</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INFORME REALIZADO	INFORME	90

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** ENTE DE TURISMO

**Programa N°** 80.DESARROLLO DE LA OFERTA

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO**

### DESCRIPCIÓN:

Este Programa está conformado por distintas actividades que tienen como objetivo el desarrollo de la oferta turística en la Ciudad de Buenos Aires.

Debe ejecutar la planificación de mejora y jerarquización de la oferta turística, posicionando nuevos productos y resaltando los ya existentes.

Segmentar la oferta turística para los diferentes usuarios.

Articular acciones con las diferentes áreas de Gobierno involucradas en el desarrollo y mejoramiento de la oferta turística.

Posicionar al Ente de Turismo como nexo entre la demanda del turista y/o del prestador turístico.

Atender y promover el desarrollo de atractivos territoriales que faciliten la concurrencia de visitantes a zonas cada vez más amplias de la Ciudad en el marco de un proceso de diversificación de la oferta.

Diseñar un ecosistema turístico amigable y sustentable.

Diseñar la matriz de productos existentes, hipotéticos y sus grados de desarrollo.

Promover e incentivar la creación de productos turísticos privados para generar un mercado amplio y competitivo.

Desarrollar un sistema de información y atención al turista con niveles de calidad y excelencia.

Entre las actividades se destacan:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** ENTE DE TURISMO

**Programa N°** 80.DESARROLLO DE LA OFERTA

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Aplicación móvil: Mantenimiento e incorporación de nuevas funcionalidades a la actual.
- Market Place: Incorporación de nuevas funcionalidades a la actual.
- City Hub: Modernización de las herramientas de trabajo e incorporación de prestaciones para el confort del turista.
- Bus BA: Creación de paradas dinámicas e interconectadas con las distintas actividades llevadas a cabo. Incorporación del 1° Bus Híbrido en la Ciudad de Buenos Aires. Incorporación de nuevo sistema de compra. Actualización de recorrido
- Centros de atención al turista: Capacitaciones regulares a los informantes. Incorporación de nuevos centros de atención en puntos. Modernización de herramientas de trabajo.
- Convenios con prestadores turísticos y diferentes empresas del sector privado
- Visitas guiadas a pie: Incorporación de nuevos circuitos y modalidades.
- Trekking Urbano.
- Safari fotográfico.
- BA remo
- Running BA
- Bici Tour

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** ENTE DE TURISMO

**Programa N°** 80.DESARROLLO DE LA OFERTA

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO**

**DESCRIPCIÓN:**

- Concursos y sorteos.
- Segmento Turismo Joven.
- Circuitos accesibles
- Tour fotográfico arquitectónico
- Conserje virtual: Plataforma que permita generar itinerarios en base a parámetros preseleccionados.
- Bus de futbol: Que conecte los diferentes clubes y sus barrios dentro de la ciudad.
- Expertos BA Generación de encuentros casuales en la vía pública entre informantes y turistas

**Programa: 80 DESARROLLO DE LA OFERTA**

Unidad Ejecutora: ENTE DE TURISMO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Turismo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>19.493.423</b>
Personal permanente	14.362.468
Personal temporario	3.537.311
Asignaciones familiares	136.080
Asistencia social al personal	248.763
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
<b>Bienes de consumo</b>	<b>207.523</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.000
Textiles y vestuario	94.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.000
Productos de cuero y caucho	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.000
Productos de minerales no metálicos	1.000
Productos metálicos	1.000
Minerales	1.000
Otros bienes de consumo	38.523
<b>Servicios no personales</b>	<b>13.736.832</b>
Alquileres y derechos	1.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.600.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.865.832
Pasajes, viáticos y movilidad	310.000
Otros servicios	2.960.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>410.000</b>
Maquinaria y equipo	410.000
<b>TOTAL</b>	<b>33.847.778</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PUBLICO ASISTENTE	ASISTENTE	205.886

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** ENTE DE TURISMO

**Programa N°** 81. ATENCION DE LA DEMANDA

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Promocionar la Ciudad de Buenos Aires en mercados internacionales, regionales y locales para posicionar a la ciudad entre las 10 ciudades más atractivas y competitivas del mundo.

Ejecutar el cronograma y programación anual de actividades de promoción turística en mercados de largo alcance, mercados regionales, nacionales y eventos locales.

Captar nuevos mercados y potenciar mercados habituales en los que se lleven a cabo acciones especiales e intensivas de promoción turística a través de eventos o acciones concretas.

Promocionar nuevos circuitos y experiencias de la Ciudad en Mercado Cruceros.

Realizar activaciones en Mercados para la promoción de la Ciudad de Buenos Aires como Destino Joven.

Promover y difundir la nueva oferta de la Ciudad coordinando el trabajo con entidades del sector y afines. Generar un Sistema de Acuerdos de cooperación público-privado.

Realizar activaciones en Mercados para la promoción de la Ciudad de Buenos Aires como Destino de Alta Gama.

Ejecutar el primer Plan de Marketing de Turismo de Reuniones de la Ciudad de Buenos Aires 2016-2019.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** ENTE DE TURISMO

**Programa N°** 81. ATENCION DE LA DEMANDA

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Desarrollar el Programa Promoción de Diversidad y DDHH, con el objeto de posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como destino LGBTIQ.

Desarrollar el segmento Turismo Médico y de Bienestar

Desarrollar el segmento de Turismo Interreligioso.

Desarrollar el segmento Turismo de Compras, Arte y Diseño.

Desarrollar el Plan Integral de Calidad y Capacitación Turística.

Posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como capital latinoamericana de la coctelería entre los Mercados Regionales e Internacionales.

Realizar acciones promocionales en el interior del país mediante capacitaciones, viajes institucionales, presencia en fiestas nacionales y activaciones en el interior.

Entre las actividades se destacan:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** ENTE DE TURISMO

**Programa N°** 81. ATENCION DE LA DEMANDA

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Participación en Ferias Internacionales, Regionales y Nacionales de los diversos Segmentos específicos, con o sin stand propio.
- Realización de Rondas de Negocios y Capacitaciones.
- FAM Tours Nacionales, Regionales e Internacionales.
- Buenos Aires Extremo 4.
- BA Diversa.
- Adhesión a Membresías y Realización de Convenios.
- Acciones de apoyo a asociaciones locales en el proceso de candidaturas internacionales.
- Aplicación de Norma ISO 9001.
- Realización del Evento Mes del Turismo.
- Programa Turismo y Escuelas para la Villa Olímpica.
- Desarrollo de las Directrices de Gestión Ambiental y de Gestión Turística.
- Producción de Videos de Realidad Virtual.
- Trailer BA

**Programa: 81 ATENCION DE LA DEMANDA**

Unidad Ejecutora: ENTE DE TURISMO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Turismo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>9.563.982</b>
Personal permanente	7.514.030
Personal temporario	707.090
Asignaciones familiares	11.280
Asistencia social al personal	122.781
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
<b>Bienes de consumo</b>	<b>380.731</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	144.731
Textiles y vestuario	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Productos de cuero y caucho	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.000
Productos de minerales no metálicos	1.000
Productos metálicos	1.000
Minerales	1.000
Otros bienes de consumo	111.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>22.345.000</b>
Alquileres y derechos	801.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.034.000
Pasajes, viáticos y movilidad	3.069.000
Otros servicios	6.440.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>200.000</b>
Maquinaria y equipo	200.000
<b>Transferencias</b>	<b>200.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>32.689.713</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PUBLICO ASISTENTE	ASISTENTE	225.955

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
65	0	217			CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA C.A.B.A	65.000.000	0	0	0	0	0	0	65.000.000
65	0	217	2191		CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA CABA	65.000.000	0	0	0	0	0	0	65.000.000
65	0	217	2191	35	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DE LA COMUNIDAD	65.000.000	0	0	0	0	0	0	65.000.000